

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 10795** *Resolución de 1 de julio de 2019, de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora correspondientes al ejercicio 2018, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de julio de 2019.–El Presidente de Renfe-Operadora, Isaías Táboas Suárez.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2018

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Balances al
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2018	31.12.2017
Inmovilizado intangible	5	13.254	15.389
Aplicaciones Informáticas		11.376	13.032
Otro inmovilizado		1.878	2.357
Inmovilizado material	6	49.216	55.308
Terrenos y construcciones		27.806	28.816
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		15.917	19.370
Inmovilizado en curso y anticipos		5.493	7.122
Inversiones Inmobiliarias	6	323	102
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		6.052.485	6.562.787
Instrumentos de patrimonio	8	3.008.152	3.022.851
Créditos a empresas y otros activos financieros	26	3.044.333	3.539.936
Inversiones financieras a largo plazo	10	176.194	163.517
Instrumentos de patrimonio		832	907
Créditos a terceros		175.177	162.562
Otros activos financieros		185	48
Periodificaciones a largo plazo		337	-
Activos por impuesto diferido	20	238	280
Total activos no corrientes		6.292.047	6.797.383
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	320.492	321.920
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		165.729	129.920
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	26	30.990	31.691
Deudores varios		123	38
Personal		147	91
Activos por impuesto corriente	20	7.464	21.516
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20	116.039	138.664
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	26	1.150.147	433.383
Créditos a empresas		1.150.147	433.383
Inversiones financieras a corto plazo	10	4.401	4.259
Créditos a empresas		4.000	3.858
Otros activos financieros		401	401
Periodificaciones a corto plazo		743	2.320
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	41.886	9.552
Tesorería		41.886	9.552
Total activos corrientes		1.517.669	771.434
Total activo		7.809.716	7.568.817

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Balances al
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31.12.2018	31.12.2017
Fondos propios	13	3.134.195	3.121.276
Aportación patrimonial		3.449.436	3.449.436
Reservas		80.872	80.872
Resultados de ejercicios anteriores		(409.032)	(409.028)
Resultado del ejercicio		12.919	(4)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	85	113
Total Patrimonio Neto		3.134.280	3.121.389
Provisiones a largo plazo	15	22.313	23.099
Deudas a largo plazo	16 y 17	3.077.362	3.583.132
Deudas con entidades de crédito		3.076.850	3.582.646
Otros pasivos financieros		512	486
Pasivos por impuestos diferidos	20	4.532	5.230
Total pasivos no corrientes		3.104.207	3.611.461
Provisiones a corto plazo	15	2.784	2.528
Deudas a corto plazo	16 y 17	1.306.961	558.362
Deudas con entidades de crédito		1.304.737	550.529
Otros pasivos financieros		2.224	7.833
Deudas empresas del grupo y asociadas	26	175.882	194.165
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	81.568	77.738
Proveedores a corto plazo		57.014	54.605
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	26	18.169	16.365
Acreeedores varios		2.979	3.792
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.405	1.048
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20	2.001	1.928
Periodificaciones a corto plazo		4.034	3.174
Total pasivos corrientes		1.571.229	835.967
Total patrimonio neto y pasivo		7.809.716	7.568.817

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en miles de euros)

	Notas	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	21	167.431	166.528
Otros ingresos de explotación	22	65.796	49.792
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		65.695	49.789
Subvenciones de explotación		101	3
Gastos de personal	23	(55.428)	(48.038)
Sueldos, salarios y asimilados		(45.037)	(39.195)
Cargas sociales		(10.879)	(9.842)
Provisiones		488	999
Otros gastos de explotación	24	(159.724)	(151.060)
Servicios exteriores		(159.365)	(150.465)
Tributos		(367)	(648)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		8	53
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(12.137)	(12.048)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	38	30
Exceso de provisiones	15	47	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(58)	51
Deterioro y pérdidas	5 y 6	-	(7)
Resultados por enajenaciones y otras	6	(58)	58
Resultado de explotación		5.965	5.255
Ingresos financieros	25	58.856	54.684
De participaciones en instrumentos de patrimonio		7.892	1.132
En empresas de grupo y asociadas		7.301	-
De terceros		591	1.132
De valores negociables y otros instrumentos financieros		50.964	53.552
En empresas del grupo y asociadas		49.745	52.323
De terceros		1.219	1.229
Gastos financieros	25	(47.297)	(52.570)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(36)	(110)
Por deudas con terceros		(47.258)	(52.459)
Actualización de provisiones		(3)	(1)
Diferencias de cambio	8 y 25	(28)	583
Diferencias positivas de cambio		1.191	691
Diferencias negativas de cambio		(1.219)	(108)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10	(6.152)	(8.093)
Deterioros y pérdidas		(6.152)	(8.093)
Resultado financiero	25	5.379	(5.396)
Resultado antes de impuestos		11.344	(141)
Impuesto sobre beneficios	20	1.575	137
Resultado del ejercicio		12.919	(4)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2018	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	12.919	(4)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura flujos de efectivo	-	25
Subvenciones, donaciones y legados (nota 14)	(38)	(30)
Efecto impositivo	10	1
	(28)	(4)
Total de ingresos y gastos reconocidos	12.891	(8)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto

(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios				Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio			
Saldo al 31 de diciembre del 2016	3.449.436	80.608	(387.908)	(21.120)	(19)	136	3.121.133
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(4)	19	(23)	(8)
II. Operaciones con socios o propietarios							
Aumentos de capital y otros:							
- Afloraciones patrimoniales	-	264	-	-	-	-	264
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto							
Saldo al 31 de diciembre del 2017	3.449.436	80.872	(409.028)	(4)	-	113	3.121.389
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	12.919	-	(28)	12.891
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto							
Saldo al 31 de diciembre de 2018	3.449.436	80.872	(409.032)	12.919	-	85	3.134.280

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017
(Expresados en miles de euros)

	2018	2017
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	11.344	(141)
2. Ajustes del resultado	8.342	18.982
a) Amortización del inmovilizado	12.137	12.048
b) Correcciones valorativas por deterioro	6.144	8.047
c) Variación de provisiones	2.017	1.600
d) Imputación de subvenciones	(38)	(30)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	58	-
f) Ingresos financieros	(58.856)	(54.684)
g) Gastos financieros	47.297	52.570
h) Diferencias de cambio	(417)	(569)
3. Cambios en el capital corriente	(14.288)	3
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	20.928	(115.351)
b) Otros activos corrientes	(10.814)	19.078
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	3.801	12.423
d) Otros pasivos corrientes	(28.203)	83.853
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(10.023)	(16.741)
a) Pagos de intereses	(47.213)	(52.673)
b) Cobros de dividendos	7.892	1.132
c) Cobros de intereses	46.559	51.220
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-).	(17.802)	(16.807)
e) Otros pagos (cobros)	541	387
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	(4.625)	2.103
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(713.025)	(1.047.689)
a) Empresas del grupo y asociadas	(680.581)	(936.653)
b) Inmovilizado intangible	(7.183)	(2.203)
c) Inmovilizado material	(4.651)	(2.968)
d) Otros activos	(20.610)	(105.865)
7. Cobros por desinversiones	493.562	973.389
a) Empresas del grupo y asociadas	486.555	968.468
b) Inmovilizado material	7.007	4.921
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(219.463)	(74.300)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	255.977	21.567
a) Emisión	646.272	1.105.872
1. Deudas con entidades de crédito	639.621	1.105.400
2. Deudas con empresas del Grupo y asociadas	6.651	472
b) Devolución y amortización de	(390.295)	(1.084.305)
1. Deudas con entidades de crédito	(390.295)	(975.487)
2. Deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	(108.818)
10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9)	255.977	21.567
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	445	(14)
D) Aumento/Disminución neta efectivo equivalente	32.334	(50.644)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	9.552	60.196
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	41.886	9.552

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) fue creada el 1 de enero de 2005 por la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003), como organismo público dependiente de la Administración General del Estado (en adelante AGE), de los que actualmente se encuentran regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015).

La Entidad es dominante del Grupo RENFE-Operadora (en adelante Grupo Renfe), su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

En esta misma fecha se han formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, que muestran un beneficio atribuido a la Entidad dominante de 111.363 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 3.131.725 miles de euros (69.764 miles de euros de beneficio y 3.024.687 miles de euros de patrimonio neto consolidado en el ejercicio 2017).

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable a la Entidad se detallan a continuación:

La actividad principal de la Entidad consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, que realiza a través de las sociedades en las que participa. Asimismo, la Entidad presta servicios de apoyo a la gestión a sus filiales, además de aportarles la financiación que requieren, gestionándose la tesorería de forma centralizada.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí. El 30 de octubre de 2018 la Entidad ha firmado un acuerdo con un grupo inversor denominado Texas Central Railroad, LLC, este acuerdo sienta las bases de colaboración en el proyecto de Alta Velocidad para unir las ciudades de Houston y Dallas, en el estado de Texas (EE.UU).

RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, y se modifica el Real Decreto 362/2017, de 8 de abril. La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF 39/2003 encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de la Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

a) Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF)

La LSF tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías, y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

Mediante la LSF se incorporan al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que entre otras tratan aspectos sobre la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, el derecho de acceso a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria. En dicha Directiva se establece un espacio ferroviario europeo único y adapta los preceptos relativos a los derechos de los usuarios a lo previsto en el Reglamento (CE) 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros del ferrocarril.

Asimismo, en diciembre de 2018 se ha modificado la LSF para transponer la Directiva (UE) 2016/2370, de 14 de diciembre de 2016, del parlamento europeo y del Consejo, que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril, y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias.

Los servicios de transporte de viajeros que desarrolla Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Viajeros) son actualmente prestados en cuatro regímenes económicos distintos:

- Los servicios de transporte ferroviario sujetos a obligaciones de servicio público (Cercanías y Media Distancia) se refieren a servicios declarados de interés público por la Administración Pública titular del servicio y se prestan en régimen contractual con dicha Administración.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se ha venido prestando en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística. La LSF lo concluye de igual forma y señala que tendrán la consideración de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística aquellos servicios en los que, teniendo o no carácter periódico, la totalidad de las plazas ofertadas en el tren se prestan en el marco de una combinación previa, vendida u ofrecida en venta por una agencia de viajes con arreglo a un precio global en el que, aparte del servicio de transporte ferroviario, se incluyan, como principales, servicios para satisfacer de una manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, culturales o de ocio, siendo el servicio de transporte por ferrocarril complemento de los anteriores.

En ningún caso se podrá asimilar a esta actividad aquella que tuviera como objeto principal o predominante el transporte de viajeros por ferrocarril.

- Los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia que tienen previsto su entrada en un régimen de libre competencia, a partir del 1 de enero de 2019, a tiempo para el acceso a la infraestructura en el horario de servicio que se inicie el 14 de diciembre de 2020.
- Los servicios internacionales de transporte de viajeros, para los que las empresas ferroviarias que dispongan de licencia de empresa ferroviaria otorgada por un Estado miembro de la Unión Europea, tienen libre acceso a la Red Ferroviaria de Interés General. Para la consideración de estos servicios de transportes de viajeros como internacional, el tren ha de cruzar al menos una vez la frontera de España y el principal objeto ha de ser transporta viajeros entre estaciones situadas en Estados miembros distintos.

Los servicios de transporte de mercancías, que son prestados a través de la sociedad Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A., (en adelante Renfe Mercancías) están sujetos al régimen de libre competencia.

Los servicios de mantenimiento del material rodante se prestan a través de la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Fabricación y Mantenimiento).

- b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012).

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consiste en las siguientes:

- Estructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad, quien mantiene su naturaleza jurídica. Las cuatro sociedades se corresponden con las tres áreas de negocio, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que desarrollaba el área de negocio de Mercancías y Logística incluiría los correspondientes objetos sociales de Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- Supresión de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose Adif y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, vías de ancho convencional, podrán disponer de la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento 1370).

- c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

- ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley 40/2015, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la LSF y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales. En concreto, el régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de lo determinado por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales - en adelante LCSE (Ley de Contratos de Sectores Excluidos)-. Esta ley no es aplicable a los siguientes contratos:

- Los contratos de obras, servicios y suministros cuyo importe estimado sea inferior al establecido en el artículo 16 de la LCSE.
- Los contratos excluidos de la LCSE en virtud de lo dispuesto en sus artículos 14 y 18.

Desde el pasado día 9 de marzo de 2018, los contratos a los que no resulta de aplicación la LCSE se regulan por lo establecido en los artículos 321 y 322 de Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP). Asimismo, en aplicación de lo establecido en el artículo 321.1 de la citada LCSP, la Sociedad tiene aprobadas las correspondientes instrucciones de contratación, que están publicadas en su web corporativa y se difunden en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el perfil del contratante.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio y a las que se dicten en su desarrollo, al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre, el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor, sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la LSF 39/2003, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos titularidad de RENFE-Operadora están sujetas a lo dispuesto en la LSF y en su Estatuto, y en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la LSF 39/2003 y en el artículo 107 Ley 40/2015, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE).
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los PGE.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF 39/2003 establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión sería aplicable durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acordaran una nueva ubicación en inmuebles que permitiera su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (a)).

El 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconocía a favor de RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Con la entrega de los inmuebles y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedarán cancelados la totalidad de los mencionados derechos de uso a su favor.

La Orden FOM/2909/2006 establecía que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarían a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Adif y Adif Alta Velocidad para la regularización patrimonial de los recintos de Fabricación y Mantenimiento ubicados en suelos provenientes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). De este modo se consideran finalizadas las actuaciones previstas en el apartado 2.1 de la Orden FOM 2909/2006 en lo que se refiere a los trabajos de definición planimétrica de recintos de taller.

Una vez obtenida la información del inventario patrimonial de Adif sobre los terrenos de los recintos de taller acordados, se procederá a la inscripción registral y regularización catastral de los inmuebles, a favor de Renfe Fabricación y Mantenimiento, realizando los ajustes pertinentes en el patrimonio de la Entidad y en el valor de la participación de dicha sociedad, que en cualquier caso no se estima que sea por un importe significativo.

Con fecha 1 de enero de 2013 se incorporó a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos fue valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora, para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se segregó en las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

La estructuración mencionada en el RDL 22/2012 implicó el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad consistentes en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución, Renfe Viajeros, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías y logística de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución Renfe Mercancías, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de las tres ramas de actividad mencionadas en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

Igualmente, en el marco de la referida reestructuración quedó constituida en el ejercicio 2014, mediante aportación no dineraria, la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler de Material Ferroviario Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Alquiler) que está participada íntegramente por la Entidad.

e) Convenios y otras relaciones con Adif

Desde el momento en que se produce la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos se recogen principalmente en las cuentas anuales de las sociedades en las que RENFE-Operadora se ha segregado.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que reciben los bienes o los servicios.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2018 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el citado artículo, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2018 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 5 a 10 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital, el tipo de interés incremental y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en el resultado por deterioro de valor.

La Entidad obtiene una parte de sus ingresos en proyectos plurianuales de prestación de servicios con clientes. El método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. La metodología para determinar el avance de los proyectos, hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará el proyecto, que en alguna ocasión se extiende hasta los 10 años.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2017 aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de septiembre de 2018.

3. Aplicación de Resultados

La aplicación de las pérdidas del ejercicio 2017 de la Entidad por importe de 4.505,89 euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2018 de la Entidad que asciende a 12.918.644,98 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

a) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1(d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad reclasificó el derecho de cobro a “Inmovilizado en curso y anticipos” del epígrafe de “Inmovilizaciones materiales” del balance de situación, y registró el efecto del descuento financiero correspondiente.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1(d), 5 y 6).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos. Respecto de los elementos a reponer, RENFE-Operadora contabiliza la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif (véanse notas 5 y 10).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para Adif y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, Adif y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de éste, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a Adif	263 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambiaron con los derechos de uso.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (en adelante la Orden 733) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden 733 se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden 733, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

De acuerdo con la normativa contable, la Entidad comprueba el deterioro de valor de sus activos cuando existen indicadores de deterioro de valor significativos y efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos costes de venta.

La Entidad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor que en su caso se haya reconocido en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, los cuales se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido la vida útil del mismo siendo objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

e) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE; habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable, sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, se incorporarían al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, pertenecían o estaban adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2012 continuaba en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que, a dicha fecha, no estaban registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos se estimó que no resultaba significativo en las cuentas anuales de dicho ejercicio tomadas en su conjunto.

Con motivo de la segregación, dichos talleres e instalaciones, así como los terrenos en que se ubican, fueron traspasados a Renfe Fabricación y Mantenimiento por lo que la incorporación de los terrenos realizada desde entonces, se registra directamente en el patrimonio de la sociedad, suponiendo un mayor valor de la participación que tiene la Entidad en ésta.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del PGC, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando, de las circunstancias específicas de determinados activos, se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicio, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	Lineal	50
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5 – 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

f) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material y reclasifica un inmovilizado material a inversión inmobiliaria cuando deja de utilizar el inmueble.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	Lineal	50

g) Arrendamientos

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

h) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

▪ Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado "Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta", de esta nota 4(g). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado "Intereses y dividendos", expuesto a continuación.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocido y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

Existen subvenciones de capital aportadas por la Comisión Europea vinculadas al programa de innovación CEF (Connecting Europe Facility) para financiar proyectos de innovación europea, relacionados con un proyecto para el uso de gas natural licuado como energía de tracción para las locomotoras.

k) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

▪ Premios de permanencia

La normativa laboral aplicable a la Entidad establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en los convenios colectivos vigentes suscritos entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2018 de 1,41% (1,51% para el ejercicio 2017), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 15).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

▪ Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral de la Entidad Pública Empresarial FEVE, que afectaba a los empleados procedentes de dicha entidad hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de cancelación de la vigencia de toda normativa o legislación preexistente en la misma, establecía la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encontrasen estos en situación de activo o jubilado.

Las cuantías y beneficiarios a los que corresponde dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 del XIX Convenio Colectivo de FEVE cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Para los trabajadores en activo el 1 de enero de 2016, este derecho queda sustituido por los establecidos por la normativa laboral de RENFE-Operadora y el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Para los trabajadores jubilados con anterioridad a dicha fecha, la provisión se mantiene valorada por la mejor estimación al cierre del ejercicio.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del Plan de Empresa, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El I Convenio Colectivo del Grupo Renfe incluye dentro del plan de empleo un Plan de Desvinculaciones Voluntarias al que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores que se encuentren en activo y tengan, al menos, 19 años de antigüedad. Se divide en tres modalidades según la situación de cada trabajador: modalidad A para aquellos que no cumplen las condiciones de jubilación conforme la Ley de Seguridad Social; modalidad B para aquellos que cumpliendo las condiciones anteriores no alcancen el 100% de su base reguladora y; modalidad C, en condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su base reguladora.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas, valorándose por la mejor estimación al cierre del ejercicio con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones.

El 19 de diciembre de 2018 la Dirección del Grupo y la representación sindical alcanzaron un preacuerdo del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, que se encuentra pendiente de autorización por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva en las empresas públicas.

El nuevo Convenio que estará vigente dos años y será prorrogable otro más, incluye un nuevo Plan de Desvinculaciones de similares características que el anterior, y un supuesto de jubilaciones parciales con contrato de relevo, con un tipo de reducción de jornada del 75%.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de la actualización de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

m) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de las operaciones, separando los componentes identificables de una misma transacción cuando deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, las transacciones diferentes que se encuentren ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Los componentes de un contrato o transacción se contabilizan como contratos o transacciones independientes cuando cada uno opera de forma individual, y se cumplen todos los siguientes criterios:

- Se han realizado propuestas económicas diferentes para cada componente.
- Cada componente ha estado sujeto a negociación independiente y podría haber sido aceptado o rechazado.
- Los costes e ingresos de cada componente pueden identificarse.

Por otro lado, las transacciones se consideran que están ligadas entre sí cuando:

- Se han contratado al mismo tiempo o como parte de una secuencia continua y contemplando ambas.
- Tienen la misma contraparte.
- Las transacciones, en sustancia, forman un único acuerdo que alcanza o está diseñado para alcanzar un efecto comercial conjunto.
- Una o más de las transacciones, consideradas separadamente, no tienen sentido comercial, y si lo tienen analizadas conjuntamente.
- Los contratos incluyen una o más opciones o cláusulas condicionales para las que no existe posibilidad comercial genuina de que vayan o no vayan ser ejercidas.
- La ocurrencia de una transacción es dependiente de la ocurrencia de la otra.

La Entidad evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Entidad, como entidad dominante, tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros S.M.E, S.A., Renfe Mercancías S.M.E, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E, S.A., Renfe Alquiler S.M.E, S.A. y Logirail S.M.E., S.A. (en adelante Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler y Logirail).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan.

En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

p) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente. No obstante, lo anterior, todas las transacciones de la Entidad con partes vinculadas se han efectuado por su valor razonable.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2018 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Concesiones y licencias	17	-	-	17
Aplicaciones informáticas	78.473	4.182	-	82.655
Otro inmovilizado intangible	1.899	-	(549)	1.350
	80.389	4.182	(549)	84.022
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	1.750	(461)	-	1.289
Total Coste	82.139	3.721	(549)	85.311
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(17)	-	-	(17)
Aplicaciones informáticas	(65.441)	(5.838)	-	(71.279)
Otro inmovilizado intangible	(1.292)	(18)	549	(761)
Total Amortización Acumulada	(66.750)	(5.856)	549	(72.057)
Valor Neto Contable	15.389	(2.135)	-	13.254

En el ejercicio 2017, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Concesiones y licencias	17	-	-	17
Aplicaciones informáticas	78.130	3.500	(3.157)	78.473
Otro inmovilizado intangible	1.899	-	-	1.899
	80.046	3.500	(3.157)	80.389
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	1.290	460	-	1.750
Total Coste	81.336	3.960	(3.157)	82.139
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(17)	-	-	(17)
Aplicaciones informáticas	(62.215)	(6.383)	3.157	(65.441)
Otro inmovilizado intangible	(1.275)	(17)	-	(1.292)
Total Amortización Acumulada	(63.507)	(6.400)	3.157	(66.750)
Valor Neto Contable	17.829	(2.440)	-	15.389

En el epígrafe de “Aplicaciones Informáticas”, en la columna de Altas y Traspasos figura en el ejercicio 2018 un importe de 4.182 miles de euros. De dicho importe, 2.816 miles de euros corresponden a la adquisición de licencias de software, mientras que el resto corresponde, principalmente, a la recepción de nuevas funcionalidades desarrolladas para los sistemas de gestión corporativos.

El importe total de la inversión realizada en Inmovilizado Intangible en 2018 asciende a 3.928 miles de euros y ha sido destinada, principalmente, a los conceptos mencionados en el párrafo anterior. Dicho importe forma parte del saldo que figura en la columna Altas y Traspasos dentro del epígrafe de “Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos”. Asimismo, también forma parte de dicho saldo un importe de 207 miles de euros, que ha sido traspasados para su activación como Inmovilizado Material.

En el ejercicio 2017 se efectuaron altas en el epígrafe de “Aplicaciones informáticas” por importe de 3.500 miles de euros, que también correspondían principalmente a la compra de licencias de software. Además, entre las altas que se realizaron en este epígrafe, debe destacarse la puesta en funcionamiento de la nueva Intranet, así como las correspondientes a los trabajos de desarrollo, una vez finalizados, incluidos dentro del plan de acción para mejorar la seguridad informática, además de la recepción de nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas de gestión corporativos.

La inversión total realizada durante el ejercicio 2017, que se incluía en Altas y Traspasos dentro del epígrafe de “Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos”, ascendió a 4.043 miles de euros. Aparte de destinarse, en general, a los conceptos mencionados anteriormente, también fue de destacar la inversión realizada en relación con el desarrollo de un nuevo sistema de información contable de ingresos.

En “Otro Inmovilizado Intangible” se recogen los derechos de uso de que dispone la Entidad en espacios de Adif, cuyo valor neto contable total al cierre del ejercicio 2018 asciende a 589 miles de euros (607 miles de euros en 2017). Éstos le fueron otorgados en virtud de la Orden FOM/2909/2006 (nota 1(d)), en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras su segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, así como de la Orden FOM/2818/2012 (nota 4(a)), en la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en las mismas el 1 de enero de 2013.

El derecho de uso y reposición reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2909/2006, ascendía a 9.037 miles de euros y estaba totalmente amortizado. Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(a)).

Según el Acuerdo, por la adquisición de los derechos de uso no repuestos, Adif y Adif Alta Velocidad se comprometieron a pagar una cantidad total de 141.858 miles de euros, según un calendario de pagos previstos en 10 años, por lo que una vez deducida la carga financiera de dicha cantidad, el importe resultante de la venta de los mismos fue de 134.645 miles de euros.

El derecho de uso se encontraba totalmente amortizado a la fecha del Acuerdo. Con motivo de la firma de éste, en ese momento se procedió a dar de baja la parte del mismo que no iba a ser repuesta, cuyo valor, totalmente amortizado, ascendía a 7.833 miles de euros. También se efectuó la baja de la parte proporcional del derecho de reposición asociado al derecho de uso, por importe de 38.555 miles de euros, el cual se encontraba registrado en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos”. Como resultado de estas operaciones, se generó un beneficio en ese momento de 96.090 miles de euros.

Con fecha 2 de marzo de 2018, para seguir completando los términos del Acuerdo de 28 de diciembre de 2015, se ha procedido a la transmisión del Edificio de Usos Múltiples de la Estación Málaga-María Zambrano por parte de Adif a RENFE-Operadora, efectuando la compensación de 769,91 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja los derechos de uso y el derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 162 (totalmente amortizados) y 807 miles de euros, respectivamente. La Entidad ha contabilizado el conjunto de la operación de acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, registrando una pérdida de 306 miles de euros (véase nota 6(a)).

En la misma fecha, se ha procedido a la transmisión, por parte de Adif a RENFE-Operadora, del Local Comercial de León objeto del Acuerdo, realizando la compensación de 1.839,70 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja los derechos de uso y derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 387 (totalmente amortizados) y 1.928 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en dicha Orden se establecía que Adif asumiría los costes de reposición de los espacios, por lo que también ha abonado 2.086 miles de euros por ese concepto en la fecha de transmisión. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, la Entidad ha efectuado el registro contable de esta operación, que ha generado un beneficio de 192 miles de euros.

La parte del derecho de uso pendiente de ser repuesta según el Acuerdo, está registrada dentro del epígrafe de “Otro inmovilizado intangible” y asciende, al cierre del ejercicio 2018, a 655 miles de euros (1.204 miles de euros en 2017), si bien se encuentra totalmente amortizada. Asimismo, el coste de reposición asociado al derecho de uso, se encuentra registrado en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos” y su valor es de 3.271 miles de euros a dicha fecha (6.006 miles de euros en 2017).

Se ha continuado trabajando para completar todos los trámites que se precisan para realizar la transmisión, por parte de Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora, del edificio que aún está pendiente según el Acuerdo, si bien al cierre del ejercicio no se habían concluido éstos y, en consecuencia, aún no se ha efectuado su reposición. Una vez que se efectúe la transferencia de dicho edificio, RENFE-Operadora registrará la recepción por el valor neto contable que el mismo tenga en Adif Alta Velocidad y cancelará la parte del derecho de uso que queda pendiente, así como el coste de reposición asociado al mismo.

El importe restante del valor total recogido al cierre de 2018 en el epígrafe de “Otro Inmovilizado Intangible”, al igual que ocurría al cierre de 2017, corresponde a la parte pendiente de acuerdo del derecho de uso recíproco, entre Adif y RENFE-Operadora, reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2818/2012, que se encuentra registrado a dicha fecha por un valor de 695 miles de euros (695 miles de euros en 2017) y una amortización acumulada de 106 miles de euros (88 miles de euros en 2017).

En el ejercicio 2017, figuraba registrado un importe en el epígrafe de “Aplicaciones Informáticas” que correspondía a la aplicación web de Intranet del Grupo, que fue sustituida en dicho ejercicio, una vez concluido el desarrollo de una nueva aplicación web.

El importe que figura en Altas y Traspasos en Amortización Acumulada, tanto en el ejercicio 2018 como en el 2017, corresponde a la dotación de amortización del ejercicio.

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2018 asciende a 40.084 miles de euros, que corresponden fundamentalmente a aplicaciones informáticas. A 31 de diciembre de 2017 esta cifra ascendía a 36.276 miles de euros.

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Terrenos	879	19	-	898
Edificios y construcciones	56.144	285	-	56.429
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	39	-	-	39
- Equipos procesos de información	59.034	1.423	(1.653)	58.804
- Vehículos	691	-	-	691
- Resto	35.836	163	-	35.999
	152.623	1.890	(1.653)	152.860
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	7.122	(1.629)	-	5.493
Total Coste	159.745	261	(1.653)	158.353
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(28.207)	(1.314)	-	(29.521)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(34)	(2)	-	(36)
- Equipos procesos de información	(49.244)	(2.845)	1.511	(50.578)
- Vehículos	(672)	(8)	-	(680)
- Resto	(26.280)	(2.042)	-	(28.322)
Total Amortización Acumulada	(104.437)	(6.211)	1.511	(109.137)
Valor Neto Contable	55.308	(5.950)	(142)	49.216

Para este mismo epígrafe del balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2017 fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Terrenos	879	-	-	879
Edificios y construcciones	55.556	588	-	56.144
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	39	-	-	39
- Equipos procesos de información	57.278	4.390	(2.634)	59.034
- Vehículos	710	-	(19)	691
- Resto	34.947	889	-	35.836
	149.409	5.867	(2.653)	152.623
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	7.072	50	-	7.122
Total Coste	156.481	5.917	(2.653)	159.745
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(26.778)	(1.429)	-	(28.207)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(32)	(2)	-	(34)
- Equipos procesos de información	(49.464)	(2.406)	2.626	(49.244)
- Vehículos	(672)	(19)	19	(672)
- Resto	(24.373)	(1.907)	-	(26.280)
Total Amortización Acumulada	(101.319)	(5.763)	2.645	(104.437)
Valor Neto Contable	55.162	154	(8)	55.308

a) Coste

Las principales cantidades registradas en Altas y Traspasos en el ejercicio 2018 corresponden al epígrafe de “Equipos para procesos de información”, donde figura un importe de 1.423 miles de euros, que corresponden a la adquisición de equipos y material informático para el almacenamiento de datos y la mejora de la infraestructura de comunicaciones. El resto de altas se han registrado en el epígrafe de “Resto”, cuyo importe es de 163 miles y corresponde, principalmente, a mobiliario y pequeñas instalaciones, así como en el de “Edificios y construcciones”, donde el importe que figura en Altas y Traspasos incluye 60 miles de euros correspondientes a obras de mejora en un edificio en Miranda de Ebro.

El importe total de las inversiones en Inmovilizado Material realizadas por la Entidad en el ejercicio 2018 asciende a 2.544 miles de euros. Éstas se han destinado, en general, a los conceptos indicados anteriormente, si bien otra parte de ellas permanecen en el saldo final del epígrafe de “Inmovilizado Material en Curso y Anticipos”, pendiente de activación, al no haberse concluido aún las actuaciones objeto de las mismas.

En el saldo de “Inmovilizado material en curso y anticipos” se incluye también el importe correspondiente al coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora tiene reconocido en espacios de Adif, según se recoge en la Orden FOM/2909/2006 (véase nota 1(d)).

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(a)).

El coste de reposición del derecho de uso ascendía a un total de 44.561 miles de euros en el momento de la firma del Acuerdo. Con motivo de éste, en 2015 se efectuó la baja parcial del coste de reposición asociado a la parte del derecho de uso que no iba a ser respuesta, cuyo importe ascendió a 38.555 miles de euros. Por su parte, del derecho de uso, registrado en el epígrafe de “Otro inmovilizado intangible”, también se hizo la baja parcial de la parte correspondiente, 7.833 miles de euros, si bien estaba completamente amortizada, obteniéndose como contrapartida, según las condiciones pactadas, una cantidad a cobrar de 134.645 miles de euros, que generó un beneficio de 96.090 miles de euros (véase nota 5).

Con fecha 2 de marzo de 2018, para seguir completando los términos del Acuerdo de 28 de diciembre de 2015, se ha procedido a la transmisión del Edificio de Usos Múltiples de la Estación Málaga-María Zambrano por parte de Adif a RENFE-Operadora, efectuando la compensación de 769,91 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja los derechos de uso y el derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 162 (totalmente amortizados) y 807 miles de euros, respectivamente. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, la Entidad ha registrado el terreno y el edificio recibido, por el valor neto contable que dichos elementos tenían en Adif en la fecha de transmisión, el cual ascendía a 501 miles de euros, por lo que ha generado una pérdida a efectos contables de 306 miles de euros.

En la misma fecha, se ha procedido a la transmisión, por parte de Adif a RENFE-Operadora, del Local Comercial de León objeto del Acuerdo, realizando la compensación de 1.839,70 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja los derechos de uso y derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 387 (totalmente amortizados) y 1.928 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en dicha Orden se establecía que Adif asumiría los costes de reposición de los espacios, por lo que también ha abonado 2.086 miles de euros por ese concepto en la fecha de transmisión. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, la Entidad ha registrado el terreno y el edificio recibido por el valor neto contable que tenían en Adif en el momento de ser transmitidos, 34 miles de euros, por lo que el conjunto de esta operación ha generado un beneficio a efectos contables de 192 miles de euros.

Los terrenos y edificios recibidos en 2018 por la Entidad como consecuencia de este Acuerdo, se encuentran incluidos en los epígrafes de “Terrenos” y “Edificios y construcciones” de la columna Altas y Traspasos por importe, respectivamente, de 19 y 516 miles de euros.

Por su parte, el importe correspondiente al coste de reposición, incluido en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos”, al cierre del ejercicio 2018 asciende a 3.271 miles de euros (6.006 miles de euros en 2017). Éste estaba asociado a la parte del derecho de uso que será repuesta según el Acuerdo, cuyo importe es de 655 miles de euros a dicha fecha (1.204 miles de euros en 2017), si bien está totalmente amortizado.

En Altas y Traspasos también se incluyen en 2018, en el epígrafe de “Edificios y construcciones”, la reclasificación a “Inversiones Inmobiliarias”, por un valor neto contable de 241 miles de euros, de un edificio de oficinas que la Entidad posee en Madrid.

En el ejercicio 2017, en Altas y Traspasos figuraba un importe total de 5.867 miles de euros, procedentes de la recepción durante el mismo de nuevos activos o de las actuaciones de remodelación o mejora sobre activos ya existentes. Entre las mismas, destacaban las recogidas en el epígrafe de “Equipos para procesos de información”, que en su práctica totalidad correspondieron a la adquisición de servidores informáticos. Aparte de esto, se realizaron, principalmente, trabajos de renovación de redes wifi y de comunicación en edificios administrativos, además de algunas compras de mobiliario u otros elementos, que se recogían en el epígrafe de Resto, así como pequeñas actuaciones de mejora en edificios.

La inversión total realizada en 2017 por la Entidad en Inmovilizado Material, que estaba incluida en Altas y Traspasos dentro del epígrafe “Inmovilizado Material en Curso y Anticipos”, ascendió a 5.447 miles de euros, que se destinaron, en líneas generales, a los conceptos indicados anteriormente.

En el epígrafe de “Edificios y Construcciones”, en la columna Altas y Traspasos, en el ejercicio 2017 figuraba también el alta, con contrapartida a una cuenta de patrimonio de la Entidad, del valor de un edificio en la calle Méndez Álvaro, junto a la estación de Atocha, en Madrid. Dicho edificio fue asignado a RENFE-Operadora según el Anexo IV.1 de la Orden FOM/2909/2006 (véase nota 1(d)), en la que se determinaban los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras la segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, si bien no figuraba ningún valor económico registrado contablemente para el mismo, al no disponerse de éste en el momento de la segregación.

Una vez que Adif, tras recopilar la información sobre el coste histórico de este edificio, proporcionó su valor contable, que ascendía a 309 miles de euros al inicio del ejercicio 2017 (439 miles de euros de coste y 130 miles de euros de amortización acumulada, más 44 miles de euros, totalmente amortizados, recogidos en el epígrafe de Resto), se procedió a su registro contable por parte de la Entidad. Asimismo, también se recogía en este epígrafe en 2017 la regularización del valor contable de una nave situada en Hospitalet de Llobregat, que fue asignada erróneamente a RENFE-Operadora según el Anexo V.2 de la citada Orden FOM. La regularización se realizó minorando dicho valor contable, 45 miles de euros (96 miles de euros de coste y 51 miles de euros de amortización acumulada), con contrapartida a una cuenta de patrimonio de la Entidad.

b) Amortización acumulada

En la columna Altas y Traspasos de Amortización Acumulada, en el ejercicio 2018 figura un importe total de 6.211 miles de euros, de los cuales, 6.261 miles de euros corresponden a la dotación de amortización del ejercicio y los 50 miles restantes, que minoran el importe de dicho epígrafe, corresponden al valor de la amortización acumulada de un edificio que ha sido reclasificado a “Inversión Inmobiliaria” (véase nota 6(a) y 6(f)).

En el ejercicio 2017 figuraba en la columna Altas y Traspasos de Amortización Acumulada, un total de 5.763 miles de euros. De ellos, 5.641 miles de euros correspondían a la dotación de amortización del ejercicio, mientras que los 122 restantes correspondían a las operaciones de regularización, con contrapartida a una cuenta de patrimonio de la Entidad, del valor contable de ciertos edificios asignados a RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, que se describen en el apartado anterior de esta nota.

Teniendo en cuenta que el coste de los elementos del inmovilizado se divide en componentes de cara al cálculo de la amortización, siendo su vida útil distinta a la del resto del elemento, el coste correspondiente a los componentes amortizados en su totalidad de los elementos que están en uso del inmovilizado material a 31 de diciembre, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Construcciones	3.917	3.250
Otro inmovilizado material	64.931	60.605
	68.848	63.855

c) Bajas y enajenaciones

En el epígrafe de “Equipos para Procesos de Información”, en el ejercicio 2018, figura una baja de valor neto contable total de 142 miles de euros. Ésta corresponde al material informático (PC’s, pantallas, etc.) entregado, en virtud del contrato existente para la de gestión integral de dicho material, a la empresa prestadora del servicio, operación que no ha generado ningún impacto en cuenta de resultados.

En el ejercicio 2017, las bajas que figuraban en el epígrafe de “Equipos para procesos de información”, correspondían a equipos informáticos que se encontraban fuera de uso y fueron retirados, generando una pérdida de 8 miles de euros. Debido a su antigüedad, la mayor parte de los mismos se encontraban totalmente amortizados.

También se efectuó en 2017 la baja de dos vehículos propiedad de la Entidad, que estaban totalmente amortizados y que fueron vendidos a Renfe Viajeros por 2 miles de euros, generando un beneficio igual a dicha cantidad.

d) Detalles de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2018 es el siguiente:

Principales grupos de inmovilizado material	Coste	Miles de euros		Dotaciones de Amortización
		Amortización Acumulada	Valor Neto	
Edificios Administrativos	44.814	(22.000)	22.814	(1.059)
Edificios para Centros de Formación	3.156	(1.216)	1.940	(97)
Edificios en Recintos de Talleres	4.894	(3.909)	985	(162)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	10.055	(8.776)	1.279	(1.044)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.541	(1.345)	1.196	(255)
Redes y Comunicaciones	4.435	(2.280)	2.155	(287)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	55.700	(48.159)	7.541	(2.563)

Por su parte, en el ejercicio 2017 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Principales grupos de inmovilizado material	Coste	Miles de euros		Dotaciones de Amortización
		Amortización Acumulada	Valor Neto	
Edificios Administrativos	44.529	(20.991)	23.538	(1.044)
Edificios para Centros de Formación	3.156	(1.119)	2.037	(97)
Edificios en Recintos de Talleres	4.894	(3.746)	1.148	(162)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	10.055	(7.731)	2.324	(765)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.541	(1.091)	1.450	(255)
Redes y Comunicaciones	4.435	(1.993)	2.442	(211)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	54.443	(45.596)	8.847	(2.014)

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Aprovechamiento de suelos para usos urbanísticos

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual fue modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecieron una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a Adif y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora y Adif (157 y 827 millones de euros respectivamente, según acuerdo entre ambas de 28 de diciembre de 2012).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora y Adif (15.973 m2 construidos y 84.027 m2 construidos respectivamente, según acuerdo entre ambas de 28 de diciembre de 2012).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, Adif, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 "Prolongación de la Castellana", que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que Adif y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y a abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por Adif y RENFE-Operadora.

El 22 de enero de 2015 se firmaron los siguientes documentos:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Canal de Isabel II y DUCH. El Convenio Urbanístico quedó sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integra.
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

El Acuerdo de Bases mantenía el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. Respecto a la entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, ésta podría ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

Con fecha 25 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid adoptó un acuerdo plenario en el que, entre otras cosas, denegaba la aprobación definitiva del PPRI en que se integra el nuevo Convenio Urbanístico acordado, haciendo público un planteamiento distinto de la operación que fue juzgado como inviable por el resto de firmantes, de modo que los mismos interpusieron frente a tal Acuerdo municipal recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En el Acuerdo de Bases se establecía, que si no se efectuaba la aprobación definitiva del nuevo Convenio Urbanístico antes del 31 de diciembre de 2016, se procedería a la resolución del contrato en caso de que no fuera posible llegar a un nuevo acuerdo en el plazo de los dos meses siguientes. Por otro lado, con fecha 30 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Madrid trasladó al Ministerio de Fomento su disposición a negociar, para desbloquear la operación, en una Mesa Técnica en la que estarían presentes el resto de las partes.

Por tales cuestiones, se decidió ampliar el plazo establecido para llegar a un nuevo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2018, mediante la ratificación de en un documento firmado por Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Distrito Castellana Norte, S.A. (DCN, anteriormente DUCH), con fecha 28 de diciembre de 2016. En dicho documento, también se acordó que como compensación por el retraso en la percepción por las entidades públicas del canon a satisfacer por DCN, estas entidades públicas percibirían una compensación económica adicional.

Según el Acuerdo firmado entre Adif y RENFE-Operadora el 28 de diciembre de 2012, ésta última era propietaria de 313.414 m² a efectos de reparto del canon monetario y en especie establecido en el Texto Refundido. Debido a la operación de segregación de RENFE-Operadora efectuada en el ejercicio 2013, la Entidad resultó ser propietaria de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 50.219,96 m² de aprovechamientos urbanísticos a DCN. Por este motivo y en virtud del citado acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2016, en los ejercicios 2017 y 2018 se han efectuado sendos cobros de 56 miles de euros por parte de la Entidad, en concepto de compensación económica adicional por el retraso en la percepción del canon a satisfacer por DCN, que aparecen registrados en el epígrafe de Deterioro y Resultado por Enajenaciones del Inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la misma.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, han suscrito con DCN un documento de Modificación del Texto Refundido del Contrato de 2009. En éste, se establece un plazo máximo de tres años, hasta 31 de diciembre de 2021, para que se cumplan las condiciones suspensivas que se recogen en el mismo.

En el documento suscrito, se modifica significativamente la superficie edificable y su ubicación, de forma que se reduce un 31% la edificabilidad correspondiente a los terrenos de Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, si bien el canon monetario y en especie a satisfacer por DCN se mantiene íntegro. Asimismo, como compensación en el retraso en el inicio de la percepción del canon a satisfacer por DCN según lo establecido en el Acuerdo de Bases de 2016, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, percibirán un importe de 158.421,19 euros anuales hasta 2021, para distribuir entre ambas, salvo que se otorgue con anterioridad la escritura de transmisión de los espacios aprovechables.

Con motivo de la Modificación del Texto Refundido, Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento, han firmado también un acuerdo en la misma fecha, respecto a la nueva distribución del canon a percibir por los suelos y aprovechamientos a transmitir por cada una de ellas a DCN, en sustitución del suscrito para el mismo fin en 2012. De acuerdo con la nueva situación, los metros cuadrados generadores de aprovechamiento correspondientes a RENFE-Operadora y a Renfe Fabricación y Mantenimiento han pasado de un total de 313.414 m² a 58.590 m², por lo que según el reparto pactado en 2012, el porcentaje correspondiente a las mismas pasaría del 15,973% al 5,041%. Sin embargo, tras el acuerdo suscrito entre las partes, éstas percibirían el 8,103% del total del canon monetario y en especie que figura en el Contrato con DCN, si bien se establece que la distribución del mismo entre RENFE-Operadora y Renfe Fabricación y Mantenimiento se fijará posteriormente, sin necesidad de acuerdo entre las partes.

f) Inversiones inmobiliarias

El valor neto contable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2018 asciende a 323 miles de euros tras el traspaso en el ejercicio del edificio de oficinas mencionado por un valor neto contable de 241 miles de euros y la dotación a la amortización de 20 miles de euros. En 2017 la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias ascendió a 7 miles de euros.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección General Económico Financiera de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. No obstante, establece las políticas de riesgo de crédito para las sociedades del Grupo de las que es dominante.

En este sentido, el Grupo gestiona sus servicios estableciendo los límites de crédito y evaluando la solvencia de los clientes de forma periódica, bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias para las sociedades del Grupo de las que es dominante, mediante los contratos de tesorería centralizada (véase nota 26) que la Entidad tiene suscritos con cada una de las sociedades. La Dirección General Económico Financiera de la Entidad establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener y contrata las pólizas de crédito necesarias para asegurar la liquidez del Grupo.

(c) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, en el que parte de los contratos vinculados a este proyecto se encuentran referenciados parcialmente en euros o en riyales saudíes (SAR). Ocasionalmente se realizan operaciones desde la Gerencia de Área de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales que pueden realizarse en monedas distintas al euro, destacando la iniciada en Estados Unidos, cuyo contrato se encuentra en dólares.

Las transacciones que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden principalmente a las variaciones del riyal saudí respecto al euro relativas al proyecto saudí mencionado.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante, para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable, o por un tipo fijo por un periodo adicional.

A 31 de diciembre de 2018 los préstamos con remuneración a tipo fijo que tiene la Entidad del total de los préstamos tomados suponen un 69% (67% en 2017).

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes es el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo			
- Participaciones	3.018.677	(14.699)	3.003.978
Empresas asociadas			
- Participaciones	55.464	-	55.464
- Desembolsos pendientes	(51.290)	-	(51.290)
	4.174	-	4.174
Total	3.022.851	(14.699)	3.008.152

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2017 fue el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldo Inicial	Saldo Final
Empresas del grupo		
- Participaciones	3.018.677	3.018.677
Empresas asociadas		
- Participaciones	55.464	55.464
- Desembolsos pendientes	(51.290)	(51.290)
	4.174	4.174
Total	3.022.851	3.022.851

La baja en participaciones en empresas del grupo en el ejercicio 2018, corresponde a la devolución parcial de la prima de emisión de Renfe Alquiler por un importe de 22.000 miles de euros, de los cuales 14.699 han supuesto la reducción del valor de la participación, mientras que la cantidad restante se ha registrado como dividendos (véase nota 25).

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2018 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desembolsos pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
Empresas del grupo:							
RENFE VIAJEROS (1)	(A)	100%	2.403.555	181.367	121.971	2.373.549	-
RENFE MERCANCIAS (1)	(A)	100%	177.614	(28.808)	(22.588)	376.882	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO(1)	(B)	100%	188.252	(2.760)	5.911	188.066	-
RENFE ALQUILER(1)	(D)	100%	63.160	4.000	2.978	65.481	-
				Total empresas del grupo		3.003.978	-
Empresas asociadas:							
EUROFIMA (1)	(C)	5,22%	1.445.068	14.153	14.153	55.448	(51.290)
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (0)	(E)	26,90%	60	192	-	16	-
				Total empresas asociadas		55.464	(51.290)
				Total empresas grupo, multigrupo y asociadas		3.059.442	(51.290)

(0) Datos del ejercicio 2018 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2018 auditadas

(A) Transporte ferroviario.

(B) Mantenimiento de material rodante.

(C) Financiación material rodante.

(D) Alquiler material rodante.

(E) Construcción y explotación Alta Velocidad

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2017 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desembolsos pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
Empresas del grupo:							
RENFE VIAJEROS (1)	(A)	100%	2.328.612	129.628	74.942	2.373.549	-
RENFE MERCANCIAS (1)	(A)	100%	194.591	(23.156)	(16.978)	376.882	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO(1)	(B)	100%	175.858	3.762	12.393	188.066	-
RENFE ALQUILER(1)	(D)	100%	82.225	4.959	2.934	80.180	-
				Total empresas del grupo		3.018.677	-
Empresas asociadas:							
EUROFIMA (1)	(C)	5,22%	1.380.323	14.257	14.257	55.448	(51.290)
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (2)	(E)	26,90%	(1.015)	1.257	1.075	16	-
				Total empresas asociadas		55.464	(51.290)
				Total empresas grupo, multigrupo y asociadas		3.074.141	(51.290)

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2017 auditadas

(2) Datos del ejercicio 2016 sin auditar

(A) Transporte ferroviario.

(B) Mantenimiento de material rodante.

(C) Financiación material rodante.

(D) Alquiler material rodante.

(E) Construcción y explotación Alta Velocidad

La participación de las empresas asociadas con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias europeas. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 están pendientes de desembolsar 51.290 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio histórico. A tipo de cambio de cierre el contravalor en euros del desembolso pendiente sería de 96.349 miles de euros (92.784 miles de euros en 2017).

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2018	2017
Patrimonio neto	1.459.221	1.394.579
Beneficio del ejercicio	14.153	14.257

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

Durante el ejercicio 2017 se liquidó la sociedad FENIT RAIL S.A. en liquidación al cierre del ejercicio anterior. Se produjo su baja sin efecto contable en este epígrafe por encontrarse totalmente deteriorada.

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2018	2017	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar				
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	196.987	161.740
- Créditos y otras cuentas a cobrar	3.219.510	3.702.498	1.154.147	437.241
- Otros activos financieros	185	48	401	401
Activos disponibles para la venta				
- Instrumentos de Patrimonio	832	907	-	-
TOTAL	3.220.527	3.703.453	1.351.535	599.382

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
	Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1)	49.745	52.323	-	-	49.745
Dividendos	-	-	591	1.132	591	1.132
Total Ganancias/Pérdidas netas	49.745	52.323	591	1.132	50.336	53.455

(1) Corresponde a los intereses devengados de los créditos a terceros y con empresas del grupo (véanse notas 10, 25 y 26).

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros			
	No corriente		Corriente	
	2018	2017	2018	2017
Instrumentos de patrimonio	832	907	-	-
Créditos a terceros	175.177	162.562	4.000	3.858
Otros activos financieros	185	48	401	401
Total	176.194	163.517	4.401	4.259

En el epígrafe de “Instrumentos de patrimonio” está incluida la participación en las siguientes sociedades:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	598	-	598	-
Gijón al Norte, S.A.	76	-	76	-
León Alta Velocidad 2003, S.A.	76	(76)	76	(76)
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	75	(75)	75	(75)
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	75	(75)	75	(75)
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	75	(75)	75	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.450	(5.450)	5.450	(5.450)
Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A.	75	-	75	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	75	(75)	75	(75)
Almería Alta Velocidad, S.A.	75	-	75	-
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A	6	-	6	-
Bureau Central de Clearing, SCRL	2	-	2	-
Total	6.658	(5.826)	6.658	(5.751)

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

En el epígrafe “Créditos a terceros” se recogen principalmente los préstamos ordinarios y de carácter participativo otorgados a las sociedades de integración del ferrocarril en las que participa la Entidad, así como la deuda a cobrar en concepto de ventas de derechos de uso (véase nota 5), correspondiendo, en el activo no corriente, a Adif un importe neto de 7.141 miles de euros (9.070 miles de euros en 2017) y a Adif AV un importe neto de 14.143 miles de euros (16.173 miles de euros en 2017). En el activo corriente, los saldos corresponden a Adif por un importe de 1.930 miles de euros (1.862 miles de euros en 2017) y a Adif AV un importe de 2.070 miles de euros (1.996 miles de euros en 2017).

El detalle de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	2018		2017	
	Crédito	Deterioro	Crédito	Deterioro
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	11.073	(5.631)	7.235	(7.235)
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, S.A.	75	-	75	-
León Alta Velocidad 2003, S.A.	659	(659)	659	(659)
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	58.862	(31.183)	58.862	(37.221)
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	12.941	(4.643)	8.200	(3.342)
Gijón al Norte, S.A.	5.272	-	5.272	-
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	17.215	(4.366)	10.133	(4.590)
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	110.333	(16.055)	102.860	(2.930)
	216.430	(62.537)	193.296	(55.977)

En 2018 se han desembolsado préstamos participativos por importe de 3.838 miles de euros a Valencia Parque Central, 4.741 miles de euros en Logroño Integración del Ferrocarril, 7.082 miles de euros a Barcelona Sagrera y 4.611 miles de euros a Valladolid Alta Velocidad. Asimismo se han registrado intereses por importe de 2.862 miles de euros por prestamos otorgada a Valladolid Alta Velocidad, que se abonaran una vez obtenga ingresos por venta de terrenos esta sociedad.

El detalle del deterioro de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en 2018 es el siguiente:

Sociedad	Saldo Inicial	Altas	Miles de euros 2018			Saldo Final
			Trasposos	Reversiones		
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	7.235	-	484	(2.088)	5.631	
León Alta Velocidad 2003, S.A.	659	-	-	-	659	
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	37.221	-	-	(6.038)	31.183	
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	3.342	1.301	-	-	4.643	
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	4.590	-	-	(224)	4.366	
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	2.930	13.125	-	-	16.055	
	55.977	14.426	484	(8.350)	62.537	

El detalle del deterioro de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en 2017 era el siguiente:

Sociedad	Saldo Inicial	Miles de euros 2017			Saldo Final
		Altas	Trasposos		
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	3.260	2.106	1.869		7.235
León Alta Velocidad 2003, S.A.	-	659	-		659
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	37.221	-	-		37.221
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	-	3.342	-		3.342
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	2.766	1.824	-		4.590
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	-	-	2.930		2.930
	43.247	7.931	4.799		55.977

La columna trasposos recoge el movimiento registrado en origen en la provisión de riesgos y gastos (véase nota 15) por importe de 484 miles de euros (6.018 miles de euros en 2017) de los que 1.219 miles de euros se trasladaron al deterioro de la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. que se había desembolsado en ese ejercicio.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes por servicios	167.523	131.786
Correcciones valorativas		
Provisión por deterioro de clientes	(1.794)	(1.866)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios	165.729	129.920
Clientes empresas grupo y asociadas (nota 26)		
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones	30.990	31.691
Total Clientes empresas grupo y asociadas	30.990	31.691
Deudores de personal	147	91
Deudores varios	123	38
Activo por impuesto corriente (nota 20)	7.464	21.516
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 20)	116.039	138.664
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	320.492	321.920

a) Clientes por servicios

En el ejercicio 2018 el principal saldo recogido en este epígrafe corresponde a los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 163.459 miles de euros a Saudi Railways Organization (127.478 miles de euros en el ejercicio 2017) (véanse notas 18 y 22).

Igualmente se recoge la deuda por la facturación realizada en concepto de recuperación de los gastos de avales soportados por la Entidad hasta el 30 de septiembre de 2017, que correspondían a la construcción del Taller de La Meca, cuyo alcance se cedió por la Entidad a otro socio del Consorcio dentro del proyecto Haramain, en 2018 ha quedado reducida a 1.206 miles de euros (1.452 miles de euros en el ejercicio 2017) (véase nota 24).

Asimismo, recoge la deuda de Adif por importe de 173 miles de euros por mantenimientos y servicios sujetos a convenios (185 miles de euros en 2017), así como la deuda del Ministerio de Transportes de Argentina por ventas de material ferroviario por importe de 1.015 miles de euros al igual que en 2017, la cual se encuentra deteriorada.

b) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo inicial a 1 de enero	(1.866)	(1.938)
Reversiones (nota 24)	8	53
Aplicaciones	64	19
Saldo final a 31 de diciembre	(1.794)	(1.866)

c) Deudores varios

Este epígrafe recoge principalmente el IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública (igual composición en 2017).

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Tesorería		
Caja	53	49
Bancos c/c	41.833	9.503
Total	41.886	9.552

13. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1(d) de esta memoria, a la que se han incorporado las aportaciones patrimoniales del Contrato-Programa 2006-2010. Además, recoge el importe de 72.256 miles de euros consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

b) Reservas

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a las normas de registro y valoración establecidas en el PGC de 2007. En el ejercicio 2011, se registró en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

Asimismo, se recoge por importe de 104.882 miles de euros como consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Saldo al 1 de enero	113	136
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(38)	(30)
Efecto impositivo	10	7
Saldo al 31 de diciembre	85	113

15. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

Miles de euros								
	Saldo Inicial	Dotaciones	Trasposos	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos CP	Traspasso personal entre sociedades	Saldo Final
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones al personal								
- Premios de permanencia	798	183	-	(46)	10	(78)	44	911
- Indemnización por fallecimiento	155	176	-	-	-	(278)	-	53
- Reclamaciones Laborales	451	428	-	(15)	-	(684)	2	182
Por compromiso con terceros	496	-	(484)	-	-	-	-	12
Otras Provisiones	21.199	-	-	(47)	3	-	-	21.155
TOTAL	23.099	787	(484)	(108)	13	(1.040)	46	22.313
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones Prestaciones al personal :								
- Premios de permanencia	80	-	(86)	-	-	78	-	72
- Indemnización por fallecimiento	6	-	(2)	-	-	278	-	282
- Fondo Planes Empresa	2.051	1.395	(1.624)	(427)	-	-	-	1.395
- Reclamaciones Laborales	354	-	(9)	-	-	684	-	1.029
- Fondos de ayudas sociales	37	371	(402)	-	-	-	-	6
TOTAL	2.528	1.766	(2.123)	(427)	-	1.040	-	2.784

El movimiento durante el ejercicio 2017 fue el siguiente:

Miles de euros								
	Saldo Inicial	Dotaciones	Trasposos	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos CP	Traspasso personal entre sociedades	Saldo Final
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones al personal								
- Premios de permanencia	725	118	-	(26)	12	(95)	64	798
- Indemnización por fallecimiento	160	-	-	(3)	-	(2)	-	155
- Reclamaciones Laborales	618	31	-	(7)	-	(191)	-	451
Por compromiso con terceros	6.502	12	(6.018)	-	-	-	-	496
Otras Provisiones	21.198	-	-	-	1	-	-	21.199
TOTAL	29.203	161	(6.018)	(36)	13	(288)	64	23.099
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones por prestaciones al personal:								
- Premios de permanencia	119	-	(134)	-	-	95	-	80
- Indemnización por fallecimiento	6	-	(2)	-	-	2	-	6
- Fondo Planes Empresa	1.622	2.051	(730)	(892)	-	-	-	2.051
- Reclamaciones Laborales	176	-	(13)	-	-	191	-	354
- Fondo de Colaboración	68	3	-	(71)	-	-	-	-
- Fondos de ayudas sociales	1	396	(360)	-	-	-	-	37
TOTAL	1.992	2.450	(1.239)	(963)	-	288	-	2.528

La provisión para “Premios de permanencia” recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (k)).

El “Fondo de Colaboración” recoge el remanente de la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez finalizada dicha gestión con efectos 1 de enero de 2014.

De este modo, RENFE-Operadora presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) la propuesta de liquidación del remanente de la citada Reserva de Estabilización, al objeto de obtener conformidad a las operaciones relativas a la colaboración.

Como consecuencia de todo lo anterior, el 11 de marzo de 2017 la Intervención General de la Seguridad Social emitió el Informe Definitivo de Auditoría de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social donde se hace constar, la no procedencia de constituir Reserva de Estabilización ni registro de excedentes económicos al existir resultados deficitarios sobre la colaboración al cierre de todos los ejercicios en los que está estuvo vigente.

Finalmente, con fecha 4 de abril de 2017 se ha recibido oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social donde se resuelve dar conformidad al Informe de Auditoría, y por tanto, dejar sin efecto las propuestas de liquidación emitidas por RENFE-Operadora. Por todo ello, al cierre del ejercicio 2017 la Entidad se reconoció un exceso de provisión por el valor de dicho fondo.

La Provisión de “Indemnización por fallecimiento” recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la normativa laboral para los trabajadores procedentes de la integración de FEVE y que se encontraban en situación de jubilados a 31 de diciembre 2015.

En el corto plazo, dentro del apartado “Provisión Planes de Empresa”, se recoge a 31 de diciembre de 2018 el valor actual de la estimación de los compromisos de la Entidad en relación al Plan de Desvinculaciones 2019 (véase nota 4 (k)). A 31 de diciembre de 2017 se recogía el correspondiente al Plan de Desvinculaciones 2018.

Por otra parte, y como consecuencia del traspaso de personal entre distintas empresas del Grupo Renfe durante el ejercicio, se ha procedido a la liquidación entre las mismas de los importes que garanticen a futuro la cobertura de las obligaciones asumidas para los trabajadores pertenecientes a cada Sociedad el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con los importes devengados en la fecha de los traspasos. Este efecto ha representado para la Entidad un incremento neto de las obligaciones reconocidas de 46 miles de euros (64 miles de euros en el ejercicio 2017).

Asimismo, se ha traspasado a corto plazo una provisión de 208 miles de euros recogida en 2016, que contemplaba la aportación prevista al Tesoro Público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, para despidos colectivos.

La Entidad RENFE-Operadora, y las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento pusieron en marcha, durante el ejercicio 2014, un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, sobre las bases establecidas por la citada Ley 27/2011.

Las condiciones aprobadas establecían un máximo de 500 adhesiones, de las cuales, 213 no cumplían los requisitos necesarios para el acceso inmediato a la jubilación. Este hecho, junto con un resultado de beneficios para los ejercicios 2017 y 2018, en el conjunto del Grupo, supondría la aportación a la Seguridad Social tanto de las prestaciones por desempleo como de las cotizaciones que en dicha ley se señalan.

La totalidad de las adhesiones aprobadas en la Entidad fue de 31 empleados, de los cuales 4 no cumplían las condiciones de acceso inmediato a la jubilación.

Las sociedades de integración del ferrocarril en las que RENFE-Operadora participa en un 12,5% tienen financiación bancaria que se encuentra garantizada por los accionistas mediante cartas de compromiso (comfort letter). La crisis inmobiliaria ha hecho que estas sociedades no hayan podido vender los terrenos que tenían previsto, y por tanto los accionistas han tenido que comprometerse a realizar aportaciones a las sociedades, para que éstas puedan atender a los vencimientos de sus deudas refinanciadas.

La provisión por compromisos con terceros recoge la valoración de los compromisos de aportaciones a las sociedades de integración que se estima que no van a ser recuperados, adicional al deterioro registrado que corrige el valor de las aportaciones ya efectuadas (véase nota 10).

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2018 es:

Sociedad	Miles de euros		
	Saldo inicial	Trasposos	Saldo final
León Alta Velocidad 2003, S.A.	12	-	12
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	484	(484)	-
	496	(484)	12

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2017 fue:

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotación	Trasposos	Saldo final
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	1.219	-	(1.219)	-
León Alta Velocidad 2003, S.A.	-	12	-	12
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	2.353	-	(1.869)	484
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	2.930	-	(2.930)	-
	6.502	12	(6.018)	496

Los movimientos de trasposos incluyen las provisiones por deterioros de préstamos participativos y sus desembolsos pendientes (véase nota 10).

a) Contingencias y garantías

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 33.272 miles de euros para el ejercicio 2018 (20.600 miles de euros para el ejercicio 2017), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio de las sociedades pertenecientes al Grupo Renfe por importe de 5.911 miles de euros (mismo importe en 2017).

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano Saudí encargado de la ejecución del proyecto Haramain y cuyo importe, valorado al tipo de cambio EUR/SAR al cierre del ejercicio, ascendió a 18.496 miles de euros (18.424 miles de euros en 2017).

El 25 de octubre de 2018 se ha suscrito un aval en SAR como garantía por la entrada en funcionamiento de la operación adelantada en Arabia denominada CPS1 y cuyo importe a tipo de cambio de cierre asciende a 12.599 miles de euros.

El 7 de noviembre de 2017 RENFE-Operadora suscribió dos avales por un importe total de 65.091 miles de euros como consecuencia de la sanción impuesta por la CNMC a RENFE-Operadora y Renfe Mercancías por dos infracciones de las normas de defensa de la competencia sobre las que deben responder solidariamente. Con fecha 22 de enero de 2018 dichos avales fueron cancelados y devueltos en virtud de la estimación del recurso de reposición presentado por la Entidad en el que se acuerda la suspensión sin garantía de la resolución de la CNMC de fecha 28 de septiembre de 2017.

Por otro lado, la Entidad presenta diversas cartas de conformidad o compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El riesgo de las operaciones de financiación por su importe nominal dispuesto a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 32.125 miles de euros (46.023 miles de euros en el ejercicio 2017).

De los importes anteriores, 32.065 miles de euros de riesgo (45.933 miles de euros en el ejercicio 2017), corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas Adif y Adif AV con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	Importe Riesgo a 31.12.2018	Importe Riesgo a 31.12.2017
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	10.000	13.333
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	10.000	14.000
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	12.065	18.600
	32.065	45.933

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, de los compromisos de aportaciones asumidos por RENFE-Operadora derivados de las cartas de compromiso para los ejercicios 2018 y 2017, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	Compromisos de aportaciones			
	31.12.2018		31.12.2017	
	Principal	Intereses	Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	10.000	705	13.333	1.229
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	10.000	1.142	14.000	2.316
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	12.065	437	18.600	995
	32.065	2.284	45.933	4.540

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en esta memoria.

El 20 de noviembre de 2017, se firmó el Convenio entre Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.

Dicho convenio prevé la aportación de 299,08 millones de euros por todos los accionistas de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. según sus porcentajes accionariales, con el fin de financiar el coste de las actuaciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2017 de las contenidas en el convenio. Asimismo, se financiarán por los accionistas los costes sociales operativos o cualquier otro derivado de dicho convenio y de la actuación de la sociedad.

Estas aportaciones se realizarán mediante un préstamo participativo de todos los accionistas, siendo las aportaciones comprometidas por RENFE-Operadora, en base a su porcentaje accionarial (12,5%), de un importe de 37.385 miles de euros, cuyo calendario previsto es el siguiente:

	Miles de euros
2017	2.244
2018	3.976
2019	3.991
2020	4.334
2021	4.339
2022	4.359
2023	4.126
2024 - 2033	10.016
	37.385

A 31 de diciembre de 2018 la Entidad tiene aportado un importe de 6.220 miles de euros, de los compromisos de este nuevo Convenio (véase nota 10)

El 21 de octubre de 2014 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) incoó un expediente sancionador a la Entidad, a Renfe Mercancías y ciertas empresas del Grupo Transfesa por supuestas conductas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El expediente sancionador quedó suspendido, tras aceptar la CNMC la posibilidad de Terminación Convencional del procedimiento. En este sentido, la Entidad propuso el cumplimiento de una serie de compromisos en una propuesta de Terminación Convencional que fue desistida por Acuerdo de la Dirección de Competencia el 19 de abril de 2016, reanudándose el expediente sancionador. No obstante, lo anterior, RENFE-Operadora y Renfe Mercancías presentaron recurso ante el Consejo de la CNMC contra la citada resolución, puesto que se consideraba que los compromisos ofrecidos resolvían los efectos sobre la competencia, garantizando el interés público, y yendo más allá de lo exigible legalmente y del ámbito material de las supuestas conductas infractoras. El recurso fue desestimado por la Resolución de la CNMC del 17 de junio de 2016.

Tanto la Resolución de la CNMC de 7 de julio de 2016, como el Acuerdo de la Dirección de Competencia del 19 de abril de 2016, han sido objeto de la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por parte de la Renfe Mercancías y de RENFE-Operadora, quedando en suspenso el procedimiento, hasta que el 23 de enero de 2017 la Audiencia Nacional desestimo la suspensión como medida cautelar.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se dictó Resolución por la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC en el expediente S/DC/0511/14, *RENFE OPERADORA*, que declara que RENFE-Operadora y Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A. cometieron dos infracciones de las normas de defensa de la competencia por las que se les imponen dos multas por importe total de 65.091 miles de euros, de las que deberán responder solidariamente. En concreto:

- Una infracción única y continuada de los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE; acuerdo colutorio con el Grupo Deutsche Bahn), por la que se impuso una multa de 49.962 miles de euros.
- Una infracción única y continuada del artículo 2 LDC y del artículo 102 TFUE (abuso de posición de dominio), por la que se impuso una multa de 15.129 miles de euros.

La Resolución de la CNMC fue recurrida, por considerar que no se ajusta a Derecho y, en todo caso, porque las multas impuestas son desproporcionadas. En este sentido, se consideró que la multa total quedará con toda probabilidad reducida de forma significativa, por lo que se estimó por la Dirección del Grupo, en base a los análisis jurídicos realizados, una provisión del 65% del importe total de las multas, a asumir por RENFE-Operadora y Renfe Mercancías, al 50% cada una de ellas, dado el carácter solidario de la sanción, al considerar la CNMC que es RENFE-Operadora quien define la política y estrategia del Grupo, y que la cuantía de la sanción se determinó teniendo en cuenta el volumen de negocios de todo el Grupo Renfe por importe de 21.155 miles de euros.

Para el resto de conceptos incluidos en el capítulo de “Otras provisiones” se recoge la mejor estimación realizada por la Entidad de las consecuencias económicas que pudieran derivar para la misma la resolución de los litigios con terceros, incluyendo, en su caso, los potenciales acuerdos que se considera que pudieran ser alcanzados entre las partes.

16. Pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2018	2017	2018	2017
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con entidades de crédito	3.076.850	3.582.646	1.304.737	550.529
Otros pasivos financieros	512	486	2.224	7.833
	3.077.362	3.583.132	1.306.961	558.362
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 26)	-	-	175.882	194.165
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 18)				
Proveedores	-	-	57.014	54.605
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 26)	-	-	18.169	16.365
Otras cuentas a pagar	-	-	4.384	4.840
Total Acreeedores y otras cuentas a pagar	-	-	79.567	75.810
Total Pasivos financieros	3.077.362	3.583.132	1.562.410	828.337

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2018 como a 31 diciembre 2017 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros				Total	
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		2018	2017
	2018	2017	2018	2017		
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(47.215)	(50.701)	-	-	(47.215)	(50.701)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	-	(1.628)	-	(1.628)
	(47.215)	(50.701)	-	(1.628)	(47.215)	(52.329)

(1) Esta cifra estaba incluida en el apartado de “Financiación recibida” del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 25).

17. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2018	2017	2018	2017
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	3.077.070	3.582.940	1.292.325	537.129
Intereses de deudas con entidades de crédito	(220)	(294)	12.412	13.400
	3.076.850	3.582.646	1.304.737	550.529
Otros pasivos financieros				
Otras deudas	167	226	-	248
Proveedores de inmovilizado	78	9	2.224	7.585
Fianzas y depósitos recibidos	267	251	-	-
	512	486	2.224	7.833
Total	3.077.362	3.583.132	1.306.961	558.362

Al cierre del ejercicio 2018, el apartado de "Otras Deudas" no corrientes recoge anticipos por subvenciones, siendo la más significativa la concedida por la Unión Europea, en el ámbito de los Proyectos CEF (Connecting Europe Facility), para un "Estudio de demostración de la infraestructura asociada a una innovadora solución de tracción de GNL en operaciones ferroviarias" por 162 miles de euros (213 miles de euros en 2017).

"Deudas a largo plazo con entidades de crédito" recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otras entidades financieras.

El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2018	2017
Eurofima	935.100	1.435.100
BEI	1.404.320	1.246.815
Otros	737.650	901.025
	3.077.070	3.582.940

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 124 miles de euros corresponden a préstamos Eurofima (210 miles de euros en 2017).

El 16 de noviembre de 2018 se han dispuesto 234.288 miles de euros (180.000 miles de euros en noviembre de 2017) del contrato del BEI firmado el 1 de octubre de 2015 por un importe máximo de 600.000 miles de euros, para financiar el Plan de Mejora de Estaciones, la adquisición de trenes de alta velocidad, modernización del equipamiento de estaciones, mejora de eficiencia energética y dotar de wifi algunas estaciones y material rodante.

Durante el ejercicio 2018 se han refinanciado préstamos por importe de 88.333 miles de euros (694.000 miles de euros en 2017) mejorando sus condiciones financieras.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2018	Año	2017
2020	697.276	2019	755.991
2021	510.277	2020	716.442
2022	354.349	2021	529.444
2023	227.282	2022	388.516
2024	150.663	2023	138.949
Posteriores	1.137.223	Posteriores	1.053.598
	3.077.070		3.582.940

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2018 es del 1,02% anual (1,27% a 31 de diciembre de 2017), siendo a tipo de interés fijo un 69% del importe total (un 63% a 31 de diciembre de 2017).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante de las sociedades en las que participa la Entidad y a las que tiene traspasada la deuda a través de un contrato de deuda espejo (véase nota 26).

Al cierre del ejercicio 2018 se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad por importe de 548.000 miles de euros (231.000 miles de euros en 2017) de un total contratado de 1.030.000 miles de euros (650.000 miles de euros en 2017).

18. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Grupo, multigrupo y asociadas		
Proveedores (nota 26)	18.169	16.365
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	57.014	54.605
Acreedores varios	2.979	3.792
	59.993	58.397
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.405	1.048
Otras Deudas con las Administraciones Públicas (nota 20)	2.001	1.928
Total Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	81.568	77.738

En el apartado de “No vinculadas”, se recogen principalmente las deudas por servicios de seguridad, publicidad, de mantenimientos de equipos informáticos, soporte y alquiler de software. Se pueden destacar los trabajos de construcción en el Proyecto Haramain en Arabia Saudí por importe de 12.429 miles de euros (11.873 miles de euros en 2017).

Asimismo, destaca el anticipo recibido en el Proyecto Haramain pendiente de aplicar a la facturación por importe de 2.673 miles de euros (3.539 miles de euros en 2017) (véase nota 11 y 22).

Igualmente se recogen los saldos correspondientes a la deuda con Adif por un importe de 3.783 miles de euros (4.827 miles de euros en 2017) que principalmente corresponden a convenios informáticos, arrendamientos y suministros.

19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”.

La información relativa a los aplazamientos de pagos a proveedores para los ejercicios 2018 y 2017 ha sido la siguiente:

	Días	
	2018	2017
Periodo medio de pago a proveedores	70,06	64,08
Ratio de las operaciones pagadas	73,55	64,13
Ratio de las operaciones pendientes de pago	42,03	63,87
	Miles de euros	
Total pagos realizados	141.774	125.685
Total pagos pendientes	17.691	27.451

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad en los ejercicios 2018 y 2017 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

No se incluyen en los cálculos las provisiones por facturas pendientes de recibir.

20. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	Miles de euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	238	-	280	-
Activos por impuesto corriente (nota 11)	-	7.464	-	21.516
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 11)	-	116.039	-	138.664
	238	123.503	280	160.180
	Miles de euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	4.532	-	5.230	-
Por retenciones practicadas (nota 18)	-	964	-	1.016
Seguridad Social (nota 18)	-	1.037	-	912
	4.532	2.001	5.230	1.928

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante está integrado por Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler y Logirail como sociedades dependientes en las que la Entidad dispone de una participación, directa o indirecta, del 100% de su capital social.

En el año 2016, a través del Real Decreto-ley 2/2016, que entró en vigor el 30 de septiembre de 2016, se modificó la regulación del pago fraccionado de la modalidad del artículo 40.3 de la Ley del Impuesto estableciendo, para los sujetos pasivos con una cifra de negocios a partir de 10 millones de euros, un tipo de gravamen del pago fraccionado del 24% para las entidades que tributan al tipo del 25% así como un importe mínimo del 23 por 100 del resultado contable positivo del período correspondiente.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 3/2016 introdujo modificaciones significativas en aspectos como la reversión de deterioros de valor de participaciones en instrumentos de patrimonio anteriores a 2013 o estableciendo nuevos límites en la compensación de bases impositivas negativas para grandes empresas, llegando a limitar dicha compensación al 25 por 100 de la base imponible previa si el importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 60 millones de euros. Asimismo, dicho Real Decreto-ley fija un límite para la aplicación de deducciones por doble imposición del 50% de la cuota íntegra del impuesto.

El detalle del ingreso por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Ajuste ejercicios anteriores	3	(563)
Impuesto corriente del ejercicio	926	442
Impuesto diferido	646	258
Total Impuesto sobre beneficios	1.575	137

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

En el ejercicio 2018 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias	Miles de euros		Total
	Ingresos y gastos reconocidos		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	12.919	(28)	12.891
Impuesto sobre Sociedades	(1.575)	(10)	(1.585)
Diferencias permanentes			
De la Sociedad individual	(6.679)	-	(6.679)
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	8.328	-	8.328
Con origen en ejercicios anteriores	(847)	38	(809)
Base imponible (Resultado fiscal)	12.146	-	12.146

Las bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal son las siguientes:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	12.146
- Renfe Viajeros	129.262
- Renfe Mercancías	(33.224)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento	(11.222)
- Renfe Alquiler	3.867
- Logirail.	1.928
Total base imponible previa del grupo fiscal	102.757
Reducción por reserva de capitalización	(6.624)
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(25.689)
Total base imponible del grupo fiscal	70.444
Cuota previa	17.611
Deducciones aplicadas	(7.264)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(16.807)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(6.460)

En el ejercicio 2017 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(4)	(4)	(8)
Impuesto sobre Sociedades	(137)	(1)	(138)
Diferencias permanentes			
De la Sociedad individual	400	-	400
De los ajustes por consolidación	(2)	-	(2)
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	10.294	-	10.294
Con origen en ejercicios anteriores	(643)	5	(638)
Base imponible (Resultado fiscal)	9.908	-	9.908

Bases imponibles aportadas en 2017 por las entidades integrantes del grupo fiscal:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	9.908
- Renfe Viajeros	66.823
- Renfe Mercancías	(33.286)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento	(184)
- Renfe Alquiler	3.283
- Logirail.	1.248
Total base imponible previa del grupo fiscal	47.791
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(11.948)
Total base imponible del grupo fiscal	35.843
Cuota previa	8.961
Deducciones aplicadas	(7.948)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(16.811)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(15.798)

En el ejercicio 2018 la Entidad aporta a la base imponible previa del grupo fiscal una base imponible positiva generada en el ejercicio por importe de 12.146 miles de euros (9.908 miles de euros en el ejercicio 2017), siendo la estimación de la base imponible previa del grupo un importe de 102.757 miles de euros (35.843 miles de euros en el ejercicio 2017).

La Entidad ha soportado retenciones y pagos a cuenta por importe de 16.807 miles de euros (16.811 miles de euros en el ejercicio 2017).

Los derechos de cobro y obligaciones de pago recíprocos entre las sociedades derivados de la tributación consolidada en el ejercicio 2018 se muestran en la nota 26.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponden al efecto impositivo por el diferimiento fiscal del beneficio por la venta de los derechos de uso (véanse notas 5 y 6) y de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto.

El movimiento de los activos y pasivos diferidos se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Saldo a 31.12.2016	1.162	6.329
Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados	(447)	(664)
Diferencias temporarias registradas contra patrimonio	(435)	(435)
Saldo a 31.12.2017	280	5.230
Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados	(42)	(688)
Diferencias temporarias registradas contra patrimonio	-	(10)
Saldo a 31.12.2018	238	4.532

Las diferencias permanentes del ejercicio 2018 ascendieron a un importe total negativo de 6.679 miles de euros correspondiendo: i) un ajuste negativo por importe de 7.893 miles de euros por exención por dividendos; ii) un ajuste negativo por importe de 315 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; iii) un ajuste positivo por importe de 1.524 miles de euros por aportaciones a entidades sin fines lucrativos; y iv) un ajuste positivo de 5 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2017 ascendieron a un importe total positivo de 400 miles de euros correspondiendo: i) un ajuste negativo por importe de 1.132 miles de euros por exención por dividendos; ii) un ajuste negativo por importe de 178 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; iii) un ajuste positivo por importe de 1.708 miles de euros por aportaciones a entidades sin fines lucrativos; y iv) un ajuste positivo de 2 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2018 ascendieron a un importe total positivo de 7.481 miles de euros (importe total positivo de 9.651 miles de euros en el ejercicio 2017). Entre ellas se incluyen las siguientes:

- Ajuste positivo de 2.753 miles de euros (2.656 miles de euros en 2017) como consecuencia de la adopción del criterio de exigibilidad de los cobros en lugar del de devengo para la imputación temporal de las rentas por operaciones con precio aplazado derivadas del Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006 así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos
- Ajuste negativo por importe de 1.011 miles de euros (1.011 miles de euros en el ejercicio 2017) correspondiente a la reversión de forma lineal durante un plazo de 10 años del gasto por amortización no deducible como consecuencia de la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización en los ejercicios 2013 y 2014 introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica.
- Fondos Internos por compromisos con el personal de la Sociedad determinando un ajuste positivo por importe de 783 miles de euros y un ajuste negativo de 540 miles de euros (ajuste neto negativo de 87 miles de euros en el ejercicio 2017).

- Ajuste positivo por importe de 1.394 miles de euros por la dotación de la provisión para hacer frente a los compromisos derivados del Plan de Desvinculaciones Voluntarias (2.051 miles de euros en el ejercicio 2017), y un ajuste negativo por importe de 2.050 miles de euros por la aplicación de la provisión por este mismo concepto (1.622 miles de euros en el ejercicio 2017).
- Ajuste positivo por importe total de 1 miles de euros correspondiente a dotaciones fiscalmente no deducibles por riesgos y gastos (ajuste neto positivo de 8.093 miles de euros en 2017).
- Ajuste positivo por importe de 6.077 miles de euros correspondiente a dotaciones fiscalmente no deducibles a provisiones por riesgos y gastos por obligaciones asumidas con sociedades participadas directa o indirectamente.
- Ajuste positivo por importe de 75 miles de euros correspondiente a dotaciones fiscalmente no deducibles a provisiones por deterioro de la participación en sociedades participadas.

El grupo fiscal ha aplicado en el ejercicio 2018 la reducción en la base imponible por dotación de la reserva de capitalización, según lo previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El importe de esta reducción en la base imponible del grupo fiscal es de 6.624 miles de euros. Este importe se reparte para cada entidad del grupo fiscal en función de la contribución de cada entidad a la variación positiva de fondos propios del grupo computable para la dotación de la reserva de capitalización. Como consecuencia de ello, esta reducción no tiene ningún efecto en el ejercicio 2018 en la base imponible de la Sociedad.

La conciliación del ingreso por impuesto y el resultado contable del ejercicio es la siguiente:

	Miles de euros 2018		
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	12.919	(28)	12.891
Impuesto sobre beneficio	(1.575)	(10)	(1.585)
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	11.344	(38)	11.306
Impuesto al 25%	2.836	10	2.846
<i>Efectos en cuota:</i>			
Ingresos no tributables			
Dividendos	(1.973)	-	(1.973)
Exención Beneficios	(79)	-	(79)
Gastos no deducibles			
Multas y sanciones	1	-	1
Donativos	381	-	381
Otros ajustes fiscales positivos	2.081	-	2.081
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(860)	-	(860)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Reversión Amortización no deducida	(253)	-	(253)
Otros ajustes	(648)	(10)	(658)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Derechos de uso	688	-	688
Créditos fiscales aplicados no reconocidos en ejercicios anteriores	(530)	-	(530)
Deducciones fiscales aplicadas no reconocidas en ej anteriores	(2.573)	-	(2.573)
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos	42	-	42
Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido	(688)	-	(688)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	(1.575)	-	(1.575)

	Miles de euros		
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(4)	(4)	(8)
Impuesto sobre beneficio	(137)	(1)	(138)
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	(141)	(5)	(146)
Impuesto al 25%	(35)	1	(34)
<i>Efectos en cuota:</i>			
Ingresos no tributables			
Dividendos	(283)	-	(283)
Exención Beneficios	(45)	-	(45)
Diferencias de consolidación	(1)	-	(1)
Gastos no deducibles			
Multas y sanciones	1	-	1
Donativos	427	-	427
Otros ajustes fiscales positivos	2.574	-	2.574
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(648)	-	(648)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Reversión Gastos financieros netos no deducidos	(107)	-	(107)
Reversión Amortización no deducida	(253)	-	(253)
Otros ajustes	(465)	(1)	(466)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Derechos de uso	664	-	664
Créditos fiscales aplicados no reconocidos en ejercicios anteriores	(358)	-	(358)
Deducciones fiscales aplicadas no reconocidas en ej anteriores	(1.913)	-	(1.913)
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos	406	-	406
Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido	(664)	-	(664)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	(700)	-	(700)

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 9.833 miles de euros (14.515 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

La Entidad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite del 25% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta un importe mínimo de 1 millón de euros.

Las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2018 y de 2017 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2018	2017
Deducción por doble imposición de dividendos	2.303	1.939
Deducción por aportaciones a entidades sin fines lucrativos	4.922	2.502

Los importes de las deducciones pendientes están ajustados al tipo impositivo del 25%, aplicable en el ejercicio 2018.

Tanto las bases imponibles negativas como las deducciones por doble imposición de dividendos podrán compensarse o aplicarse en ejercicios siguientes sin limitación temporal.

Las deducciones por aportaciones a entidades sin fines lucrativos podrán aplicarse en los 10 ejercicios siguientes al de generación.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a la incertidumbre en la generación de beneficios fiscales en el grupo fiscal en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Sociedad, desde el 1 de enero de 2015, tributa en el Impuesto sobre el Valor Añadido bajo el régimen especial del grupo de entidades, en su modalidad simplificada, regulado en los artículos 163.quinquies y siguientes de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Sociedad queda integrada en el grupo de IVA de RENFE-Operadora, siendo su composición la siguiente: RENFE-Operadora como entidad dominante y, como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler.

De conformidad con dicho régimen, las entidades que lo apliquen deberán cumplir sus obligaciones fiscales en este impuesto, excepción hecha del pago de la deuda tributaria o de la solicitud de compensación o devolución resultante. La entidad dominante ostentará la representación del grupo de entidades ante la Administración tributaria y, además de ser responsable del cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la sujeción a este régimen especial, deberá presentar las autoliquidaciones periódicas agregadas del grupo en la que se integrarán los resultados de las autoliquidaciones individuales de las entidades que formen parte del mismo, procediendo asimismo al ingreso de la deuda tributaria resultante o a la solicitud de compensación o devolución que proceda.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2018 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2014 y posteriores, sin perjuicio de la interrupción del período de prescripción de ciertas declaraciones del Impuesto sobre Sociedades e IVA como consecuencia de la presentación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

21. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es:

	Miles de euros	
	2018	2017
Ingreso de Apoyo a la Gestión		
Renfe Viajeros	135.648	132.590
Renfe Mercancías	8.997	9.900
Renfe Fabricación y Mantenimiento	22.572	23.746
Renfe Alquiler	214	292
Total importe neto de la cifra de negocios	167.431	166.528

22. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es:

	Miles de euros	
	2018	2017
Subvenciones de explotación	101	3
Convenios con Adif	399	398
Ingresos accesorios	65.296	49.391
Total Otros ingresos de explotación	65.796	49.792

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Alquileres y cánones (nota 29)	3.786	209
Servicios a terceros	49.082	42.224
Otros	313	323
Formación	12.115	6.635
Total Ingresos accesorios	65.296	49.391

Dentro del epígrafe “Servicios a terceros” se incluyen los ingresos relativos al proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que une La Meca y Medina en Arabia Saudí en el que participa la Entidad (Proyecto Haramain). En el ejercicio 2018 los ingresos registrados por este proyecto han ascendido a 47.912 miles de euros (41.631 miles de euros en 2017), que han sido obtenidos aplicando el método del grado de avance, independientemente de la facturación certificada y los anticipos recibidos (véanse notas 11 (a) y 18).

El proyecto se encuentra dividido en tres fases: una primera denominada fase de construcción, CAPEX, en la que RENFE-Operadora participa fundamentalmente con la construcción de los talleres de mantenimiento, así como la selección y formación del personal necesario para el desarrollo de la siguiente fase; una reciente segunda fase, acordada entre las partes, denominada CPS1 en la se ha arrancado la explotación limitada del servicio por 1 año, y una tercera denominada fase de operación, OPEX, en la que se llevará a cabo la operación de los trenes y explotación comercial de los servicios de viajeros de la citada línea establecida en el contrato principal.

Según el contrato principal, la duración base del contrato en la fase de operación es de 12 años a contar desde el comienzo del servicio de pasajeros (fase OPEX). Adicionalmente a lo anterior se establece un periodo reducido por el que el gobierno saudí tiene el derecho a terminar el contrato al final del séptimo año, siempre que notifique esta intención antes del final del sexto año, y un periodo extendido por el que las partes tienen derecho a negociar una extensión adicional de 5 años, para la cual el Consorcio debe presentar sus condiciones económicas entre 18 meses y 12 meses anteriores a la terminación del plazo inicial de 12 años.

Los ingresos del proyecto se han estimado en función del grado de avance, de acuerdo con la norma de valoración 14 del PGC, considerando todas las fases del proyecto de forma conjunta (véase nota 4(m)).

En el epígrafe de “Formación”, se incluyen los cursos de conducción impartidos por la Entidad en su Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones para la obtención conjunta de la licencia de maquinista y el diploma que acredita formación para los Certificados de Categoría B.

Hasta el ejercicio 2017, para estimar el grado de avance se han considerado solamente los primeros siete años de operación. En 2018, habiendo comenzado la fase de operación adelantada, y habiendo realizado un nuevo estudio de demanda, se ha considerado incluir los 12 primeros años de operación, al considerarse el escenario más probable y contando con la mejor estimación de los ingresos que proporciona el nuevo estudio de demanda.

Este nuevo estudio ha proporcionado una estimación de la demanda sensiblemente inferior a la estimada en ejercicios anteriores, no obstante, al redimensionar los gastos a esta nueva demanda para el periodo de 12 años de operación, el margen del proyecto no ha sufrido una variación significativa.

A pesar del escaso margen y el riesgo de variabilidad en las estimaciones, la entidad considera que cumple con todos los requisitos de la NRV 14 del PGC.

23. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	43.642	37.144
Dotación Plan Empresa	1.395	2.051
Total de sueldos, salarios y asimilados	45.037	39.195
Cargas Sociales		
Seguridad Social	9.901	8.994
Otros gastos sociales	978	848
Total Cargas Sociales	10.879	9.842
Exceso de Provisiones	(488)	(999)
Gastos de personal	55.428	48.038

En el ejercicio 2018, conforme a los acuerdos alcanzados, y las condiciones establecidas por el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, se ha provisionado el importe estimado a las bajas previstas por el Plan de Desvinculaciones Voluntarias de 2019.

La provisión registrada en 2018 por este concepto ha ascendido a 1.395 miles de euros y contempla un total de 34 bajas estimadas en la Entidad. A 31 de diciembre de 2017 se registró una provisión de 2.051 miles de euros por el Plan de Desvinculaciones 2018, que contemplaba un total de 35 bajas estimadas en la Entidad (véase nota 15).

El Plan de Desvinculaciones que se recoge en el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe presenta las siguientes características:

Para los trabajadores que cumplidas en el momento de la adhesión las condiciones de acceso a la jubilación, alcanzaran o no el 100% de su base reguladora, se estableció un complemento cuya cuantía quedó determinada en función del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) y la edad de cada trabajador en el momento de la baja.

Para aquellos trabajadores adheridos sin condiciones de acceso a la jubilación, se estableció un complemento del 60% del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras), más 1.000 euros por cada mes que le faltará al trabajador hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, con un máximo de 24 mensualidades.

Adicionalmente, se fijó una cuantía de 1.000 euros mensuales por cada mes que le faltará hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, para hacer frente al convenio especial a establecer con la Seguridad Social, con un máximo de 24 mensualidades.

Asimismo, se estableció como garantía, la percepción de un complemento equivalente al número de mensualidades del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) fijado para el trabajador en función de su edad, siempre que el sumatorio de los complementos indicados en los párrafos anteriores fuera menor a este.

El preacuerdo del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, pendiente de autorización por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva en las empresas públicas (véase nota 4k), incluye el nuevo Plan de Desvinculaciones de similares características a las descritas y además un supuesto de jubilaciones parciales con contrato de relevo, con un tipo de reducción de jornada del 75%.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2018	2017
Directivos	8	7
Estructura	490	479
Mandos Intermedios	159	128
Conducción	51	13
Comercial	10	7
Gestión	158	64
	876	698

La distribución por sexos del número de trabajadores y administradores a 31 de diciembre es como sigue:

	2018		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	1	7	-	8
Estructura	139	358	131	347
Mandos Intermedios	69	90	71	79
Conducción	-	66	-	16
Comercial	2	11	3	6
Gestión	112	198	38	26
	323	730	243	482

El número medio de empleados durante el ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es como sigue:

	2018	2017
Estructura	3	5
Mandos Intermedios	4	5
Gestión	4	3
	11	13

24. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Alquileres y cánones (nota 29)	13.097	13.989
Reparaciones y conservación	17.577	12.391
Servicios de profesionales	10.277	12.269
Transportes	1.717	1.503
Primas de seguros	827	395
Servicios bancarios	625	(1.134)
Publicidad y Propaganda	18.762	13.544
Usos distintos de tracción	1.158	1.091
Otros suministros	705	581
Otros servicios	94.620	95.836
Total Servicios Exteriores	159.365	150.465
Variación de Provisiones por operaciones comerciales (nota 11)	(8)	(53)
Tributos	367	648
Total Otros gastos de explotación	159.724	151.060

Para el ejercicio 2018, en el capítulo “Reparaciones y Conservación”, lo más significativo son el mantenimiento de instalaciones y los servicios de limpieza por valor de 3.389 miles de euros (4.118 miles de euros en el ejercicio 2017). Igualmente se incluyen en este mismo capítulo, operaciones por el mantenimiento de equipos informáticos y aplicaciones por valor de 14.028 miles de euros (8.174 miles de euros en el ejercicio 2017).

Dentro de “Servicios de profesionales” se incluyen para el ejercicio 2018 gastos por importe de 5.257 miles de euros en concepto de asesoramiento informático y consultoría (8.761 miles de euros en el ejercicio 2017). En este mismo capítulo también se incluyen otros servicios por importe en 2018 de 4.325 miles de euros (2.590 miles de euros en 2017), siendo los más significativos los correspondientes al Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí, con motivo del inicio en este ejercicio de la fase CPS1 (comienzo del servicio reducido con pasajeros).

“Servicios bancarios” recogía para el ejercicio 2017, como menor gasto, un importe de 1.452 miles de euros, en concepto de recuperación de los gastos de avales soportados por la Entidad hasta el 30 de septiembre, al traspasar el alcance, relativo al Taller de Meca, a otro socio del Consorcio del proyecto Haramain. En 2018, dicha deuda ha quedado reducida a 1.206 miles de euros (véase nota 11 (a)).

En el capítulo “Publicidad y propaganda” se recogen gastos en concepto de publicidad corporativa, así como publicidad específica de las sociedades a las que luego se les refactura por importe de 14.291 miles de euros (10.427 miles de euros en el ejercicio 2017), igualmente se incluyen gastos de comunicación en medios por valor de 2.317 miles de euros (2.012 miles de euros en el ejercicio 2017) y los correspondientes a marketing y encuestas por valor de 1.120 miles de euros (229 miles de euros en 2017).

“Energía usos distintos de tracción”, recoge los acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en el correspondiente convenio, donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por su parte y las contraprestaciones de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2018 asciende a 697 miles de euros (626 miles de euros en el ejercicio 2017). Adicionalmente, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 461 miles de euros en 2018 (465 miles de euros en el ejercicio 2017).

En el capítulo “Otros servicios”, se encuentran incluidos gastos de vigilancia de edificios por valor de 48.774 miles de euros (49.183 miles de euros en el ejercicio 2017). Asimismo, se incluyen operaciones derivadas del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí, por importe de 28.625 miles de euros (33.814 miles de euros en el ejercicio 2017).

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif, ascienden a 11.860 miles de euros en el ejercicio 2018 (12.712 miles de euros en 2017) y se encuentran repartidos con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2018	2017
Alquileres y cánones	4.204	4.811
Reparaciones y conservación	160	99
Otros suministros	245	283
Otros servicios	7.251	7.519
	11.860	12.712

Dentro de los convenios con Adif, cabe destacar para 2018 en el capítulo de “Alquileres y cánones”, el coste de la renta anual establecida conforme al Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con Adif y Adif Alta Velocidad, para la reposición parcial de los derechos de uso y para la adquisición de los derechos de uso no repuestos que se detalla en la nota 5, por importe de 4.179 miles de euros en el ejercicio 2018 (4.814 miles de euros en el 2017).

Dentro del capítulo “Otros servicios”, igualmente soportados por los convenios con Adif, los servicios más destacados corresponden con la prestación informática por importe de 7.250 miles de euros (mismo importe en 2017).

25. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2018	2017
a) Ingresos financieros		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	-	1
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	106	27
Dividendos empresas del grupo y asociadas (nota 8)	7.301	-
Dividendos otras empresas (nota 9)	591	1.132
Intereses de préstamos a empresas del grupo y asociadas (nota 9)	49.745	52.323
Otros ingresos financieros	1.113	1.201
Total ingresos financieros	58.856	54.684
b) Gastos financieros		
Financiación recibida (nota 16)	(47.179)	(52.219)
Gastos de Deudas Empresas del Grupo y Asociadas (nota 16)	(36)	(110)
Otros gastos financieros	(79)	(240)
Actualizaciones de valor	(3)	(1)
Total gastos financieros	(47.297)	(52.570)
c) Diferencias de cambio		
Negativas	(1.219)	(108)
Positivas	1.191	691
	(28)	583
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	(6.152)	(8.093)
Resultado financiero	5.379	(5.396)

26. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

	Miles de euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Saldos deudores				
a) Créditos a empresas del grupo y asociadas	3.044.333	1.150.147	3.539.936	433.383
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	30.990	-	31.691
Saldos acreedores				
c) Deudas con entidades de crédito	934.976	502.305	1.434.933	127.660
d) Deudas con empresas del grupo y asociadas				
- Créditos recibidos	-	175.882	-	194.165
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		18.169	-	16.365

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
Renfe Viajeros				
- Deuda Espejo	2.687.302	650.172	3.009.714	263.886
- Contrato de tesorería centralizada	-	290.072	-	36.194
- Por efecto impositivo	-	5.917	-	-
	2.687.302	946.161	3.009.714	300.080
Renfe Mercancías				
- Deuda Espejo	211.858	54.683	265.493	27.095
- Contrato de tesorería centralizada	-	69.389	-	32.309
- Otras deudas	-	2.673	-	502
	211.858	126.745	265.493	59.906
Renfe Fabricación y Mantenimiento				
- Deuda Espejo	144.460	42.118	185.668	16.998
- Contrato de tesorería centralizada	-	18.328	-	25.382
- Otras deudas	-	12.354	-	7.740
	144.460	72.800	185.668	50.120
Renfe Alquiler				
- Deuda Espejo	-	-	79.061	7.636
- Contrato de tesorería centralizada	-	-	-	11.425
- Por efecto impositivo	-	2.630	-	1.723
- Otras deudas	-	174	-	572
	-	2.804	79.061	21.356
Logirail, por efecto impositivo	-	1.505	-	1.096
Empresas Asociadas				
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	713	132	-	825
Total de créditos a empresas del grupo y asociadas	3.044.333	1.150.147	3.539.936	433.383

La distribución por vencimientos de los créditos a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Año	Miles de Euros	
	2018	2017
2020	689.027	746.240
2021	503.804	707.219
2022	350.063	522.711
2023	224.688	383.771
2024	149.244	137.530
Posteriores	1.127.507	1.042.465
	3.044.333	3.539.936

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2018 es del 1,02% (1,27% a 31 de diciembre de 2017).

La mayoría de los créditos con las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento tienen su origen en la segregación de rama de actividad de la Entidad, momento en el que se determina el mantenimiento de la deuda con las entidades financieras en RENFE-Operadora y el establecimiento de una deuda espejo entre la Entidad y las sociedades, consistente en la aplicación de un porcentaje a todos los préstamos para de este modo trasladar fielmente la estructura financiera del momento de la segregación de RENFE-Operadora a las sociedades.

El crédito que mantenía la Entidad con la sociedad Renfe Alquiler tenía su origen en la aportación no dineraria realizada en su constitución.

Los porcentajes aplicados en la segregación y en la constitución mencionadas, fueron los siguientes:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros	84,43%
Renfe Mercancías	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento	5,75%
Renfe Alquiler	2,18%

De acuerdo con las necesidades de financiación de cada ejercicio de las cuatro sociedades y de la Entidad, ésta contrata los préstamos y los créditos necesarios, asignándose a cada sociedad el porcentaje de deuda espejo correspondiéndote, según las necesidades de financiación de cada una, y de acuerdo con lo establecido en la adenda al contrato de gestión de tesorería centralizada. En caso de refinanciar o modificar las condiciones de alguna financiación por parte de RENFE-Operadora, ésta traslada las nuevas condiciones a las sociedades al mismo porcentaje de la deuda que se refinancia o se modifica.

Los porcentajes ponderados de la deuda espejo a 31 de diciembre son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje	
	2018	2017
Renfe Viajeros	87,06%	83,89%
Renfe Mercancías	6,95%	7,50%
Renfe Fabricación y Mantenimiento	4,87%	5,19%
Renfe Alquiler	-	2,22%

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 20).

En Otras Deudas se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 11):

	Miles de euros	
	2018	2017
Empresas del Grupo:		
- Renfe Viajeros	18.818	20.422
- Renfe Fabricación y Mantenimiento	1.832	2.148
- Renfe Mercancías	1.776	1.000
- Renfe Alquiler	26	48
- Logirail	6	9
	22.458	23.627
Empresas Asociadas y Multigrupo		
Conterail, S.A.	1	1
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5	1
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	-	1
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4	2
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	3
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3	-
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	8.519	8.056
	8.532	8.064
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30.990	31.691

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda, así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 18):

	Miles de euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos recibidos de Eurofima	935.100	500.000	1.435.100	125.000
Gastos de formalización	(124)	(43)	(167)	(43)
Intereses a pagar	-	2.348	-	2.703
Total	934.976	502.305	1.434.933	127.660

d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

Las deudas con empresas del grupo y asociadas por créditos recibidos han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	Corriente	
	2018	2017
Empresas del Grupo		
Renfe Viajeros		
- Contrato de tesorería centralizada	-	97
- Por efecto impositivo	-	17.226
- Otras deudas	131.925	150.310
	131.925	167.633
Renfe Mercancías		
- Contrato de tesorería centralizada	-	13
- Por efecto impositivo	33.983	25.939
	33.983	25.952
Renfe Fabricación y Mantenimiento		
- Por efecto impositivo	3.213	580
	3.213	580
Renfe Alquiler		
- Contrato de tesorería centralizada	6.761	-
	6.761	-
Total Deudas con empresas del grupo y asociadas	175.882	194.165

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 20).

En Otras Deudas se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Miles de euros	
	2018	2017
Empresas del Grupo		
- Renfe Viajeros	155	1.205
- Renfe Fabricación y Mantenimiento	3	344
- Renfe Mercancías	1	150
- Renfe Alquiler	-	26
- Logirail	459	-
	618	1.725
Empresas Asociadas		
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	17.551	14.640
Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.169	16.365

f) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas en el ejercicio 2018 son los siguientes:

	Miles de euros		
	Entidades del grupo	Asociadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	171.091	19	171.110
Dividendos	7.301	-	7.301
Intereses de Créditos	46.863	20	46.883
Total Ingresos:	225.255	39	225.294
Otros servicios recibidos	838	3.314	4.152
Gastos Financieros	36	17.643	17.679
Total Gastos:	874	20.957	21.831

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas en el ejercicio 2017 fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Asociadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	166.613	-	41	166.654
Dividendos	-	-	-	-
Intereses de Créditos	52.303	-	20	52.323
Total Ingresos:	218.916	61	61	218.977
Otros servicios recibidos	251	-	7.156	7.407
Gastos Financieros	110	-	18.169	18.279
Total Gastos:	361	-	25.325	25.686
Bajas Intragrupo	(2)	-	-	(2)
Total Inversiones:	(2)	-	-	(2)

27. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 173 miles de euros en el ejercicio 2018 (152 miles de euros en el ejercicio 2017), de los cuales 43 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (38 miles de euros en 2017). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 266 miles de euros en el ejercicio 2018 (262 miles de euros en el ejercicio 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 existen saldos acreedores por importe de 18 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (16 miles de euros en el ejercicio 2017). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 251 euros en el ejercicio 2018 (210 euros en el ejercicio 2017).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2018 por importe de 959 miles de euros (852 miles de euros en el ejercicio 2017). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 760 euros en el ejercicio 2018 (562 euros en el ejercicio 2017).

La Entidad tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo, a todas aquellas personas (físicas o jurídicas, así como las personas físicas representantes de estas últimas) que han sido designadas para los cargos de administrador, consejero, consejero delegado, liquidador, director, gerente o miembro del comité de dirección, tanto en la propia RENFE-Operadora como en sus “Sociedades Filiales” o en “Sociedades Participadas”, y aquellas personas físicas a las que se hayan otorgado cualquier tipo de poderes o delegación de facultades. Siendo el importe total de esta póliza de 24 miles de euros (15 miles de euros en 2017), de los cuales la entidad ha repercutido gasto a las sociedades del grupo por 15 miles de euros (9 miles de euros en 2017).

No existen ni al 31 de diciembre de 2018 ni al 31 de diciembre de 2017 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 10 hombres y 5 mujeres en el ejercicio 2018 frente a 11 hombres y 7 mujeres en el ejercicio 2017.

28. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

29. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los ingresos por arrendamientos operativos se corresponden con alquileres de locales, naves e instalaciones por importe de 3.786 miles de euros (209 miles de euros en 2017) (nota 22).

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de “Otros gastos de explotación”, como sigue:

	Miles de euros	
	2018	2017
Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	4.204	4.811
Alquileres Software Informáticos	7.503	8.006
Alquileres de edificios y locales	965	711
Otros	425	461
Total (nota 24)	13.097	13.989

AUDITORÍA DE CUENTAS INDIVIDUALES
RENFE OPERADORA Ejercicio 2018
Plan de control AP 2019
Código AUDInet 2019/416
Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora de 2018 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 a las que se refiere el presente informe fueron formuladas el 27 de junio de 2019 por el Presidente de la entidad y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

Renfe-Operadora inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de marzo de 2018, poniéndolas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1462_2018_F_190627_122240_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 4B17562DD42CCC6DBF7B4BC498E61C2B5F999D45703714D038B3C219B8C210B3 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de RENFE OPERADORA a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

IV.1. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 22 "Otros ingresos de Explotación" de la memoria adjunta, en la cual se informa sobre los ingresos registrados del Proyecto Haramain, por importe de 47.917 miles de euros en el ejercicio 2018 (41.631 miles de euros en 2017), estimados aplicando el método de grado de avance. Hasta el ejercicio 2017, la estimación del grado de avance se realizó bajo la hipótesis de que la fase de Operación (fase OPEX) tendría una duración de 7 años. Sin embargo, para el ejercicio 2018, la entidad estima como escenario más probable la duración de 12 años, por lo que ha considerado este último periodo para realizar dicha estimación. Adicionalmente, en las cuentas anuales de 2018, la entidad se ha basado en los datos provisionales de un nuevo estudio de mercado, aún no finalizado, que pone de manifiesto una sensible disminución de la demanda de viajeros y, en consecuencia, de los ingresos asociados a la misma. A pesar de la reducción de los ingresos, la ampliación del plazo anteriormente señalado, así como la nueva estimación de los gastos asociados al Proyecto, que refleja una reducción de los mismos, permite a la Entidad considerar que se mantiene el estrecho margen previsto en ejercicios anteriores. Sin perjuicio de todo lo anterior, la Entidad considera que se cumplen todos los requisitos previstos en la Norma de Registro y Valoración 14 del Plan General de Contabilidad.

Por otra parte, en la nota 11 "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" se recoge el derecho de cobro pendiente de facturar por la aplicación del método de grado de avance a Saudi Railways Organization, por importe de 163.459 miles de euros (127.478 miles de euros en el ejercicio 2017).

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

La Entidad Pública Empresarial RENFE OPERADORA elabora un Informe de Gestión que contiene los datos más significativos de la Entidad y de su gestión a lo largo del año 2018 y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, RENFE OPERADORA tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que dichos informes se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefa de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, y una Auditora Nacional Directora de Equipos, en Madrid, a 27 de junio de 2019.